



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

IRIGOIN, Carlos Mauricio

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

DUCHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

ARTIME, Marcelo Jorge
AZCURRA, Viviana Edith
BALBUENA, Thedy Maithe
BENEDETTI, Eduardo
BOZA, Stella Maris
CORDEU, Juan Carlos
DI JULIO, Adriana Beatriz
ESCUDERO, Jorge Domingo
IRIGOIN Mauricio
LOBATO, Julio Pedro
LOPETEGUI, José María
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PAMPÍN, Gabriel Leandro
PÉREZ, Norberto Walter
PULTI, Gustavo
RECH, Luis Osvaldo
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
SALVADOR, Jorge Luis
SANZ, Carlos José
VERA, María Inés

Concejales ausentes:

WORSCHITZ, Rodolfo Oscar (c/aviso)

Actas de Sesiones



PERIODO 89°

- 12° Reunión -

- 6° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 25 de junio de 2004

SUMARIO

1. Apertura de sesión
2. Nota de excusación señor concejal
3. Orden del Día
4. Actas de sesiones
5. Decretos de Presidencia

CUESTIONES PREVIAS

6. Homenaje al Doctor Illia
7. Cuestión previa concejal Benedetti.
8. Cuestión previa Salas
9. Cuestión previa Artime

PREFERENCIA ACORDADA

10. Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 3950, a fin de ampliar la competencia del Tribunal de Faltas en lo referente a la aplicación de Ley nº 13.133, correspondiente al Código Provincial de los Derechos de los Consumidores y Usuarios. (expte. 1415-D-04)
11. Solicitud de moción de preferencia, expediente 1464-AM-04

DECRETOS DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

12. Autorizando al señor Carlos Maldonado titular de la licencia de auto rural N° 019 a incorporar un vehículo marca Renault 19, modelo 1995. (expte. 1385-D-03)
13. Autorizando al señor Rubén Cambria a instalar un escaparate en un sector de la Avda. Independencia. (expte. 1797-PS-03)
14. DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza: Creando en el ámbito del Partido el "Archivo de la Palabra Hablada". 2) Comunicación: Disponiendo los medios pertinentes para la construcción de un espacio adecuado destinado al funcionamiento del mencionado Archivo. (expte. 1950-AM-03)
15. Modificando el artículo 104º de la Ordenanza General n° 165 de Obras Públicas del Partido de General Pueyrredon. (expte. 1005-D-04)
16. Autorizando al señor Jorge Cayolo titular de la licencia de transporte escolar n° 238 a incorporar a la misma un vehículo Fiat Ducato, modelo 1993. (expte. 1048-D-04)
17. Autorizando con carácter precario al señor Pablo Grilli a desarrollar los usos "Venta de Flores, Plantas y Semillería", en calle Friuli entre Rosales y Tripulantes del Fournier. (expte. 1360-D-04)
18. Autorizando con carácter precario al señor Juan Sánchez a afectar con el uso "Venta, Exposición y Consignación de Autos y Motos", el inmueble ubicado en Avenida Constitución n° 4554. (expte. 1362-D-04)
19. Autorizando a la señora Carmen Aída Artuso, a afectar con el uso "Polirrubro y Librería" el inmueble ubicado en la calle Manuela Pedraza n° 1974. (expte. 1388-D-04)
20. Autorizando a la firma APPLUS ARGENTINA S.A. a transferir a su nombre, el desarrollo de los usos "Planta de V.T.V." y a anexar actividades, en un predio ubicado en la localidad de Batán. (expte. 1406-D-04)
21. Autorizando con carácter precario a la firma Ambito del Revestimiento S.A a afectar con el uso "Exposición y Venta de Pinturas y Afines al Rubro", el inmueble ubicado en Avda. Edison n° 642. (expte. 1416-D-04)
22. Texto ordenado referente al estacionamiento vehicular en la ciudad. (expte. 1425-SE-04)
23. Autorizando con carácter precario a la señora Susana M. Leguizamón a afectar el uso "Compra-Venta por Mayor de Desechos: Envases de Vidrio, etc." el predio ubicado en la calle Hernandarias n° 7976. (expte. 1436-D-04)
24. Autorizando con carácter precario al señor Mariano Faurt a anexar las actividades "Venta de Alimentos para Mascotas, etc." en el inmueble ubicado en calle Patagones n° 462. (expte. 1437-D-04)
25. Modificando el artículo 1º de la Ordenanza n° 14293 referente a los bienes cedidos por la Asociación Mutual de la UTA. (expte. 1438-D-04)
26. Autorizando con carácter precario al señor Julio César Cañete a afectar con el uso "Venta de Empanadas con Elaboración Complementaria", el inmueble ubicado en la calle Einstein n° 2015. (expte. 1443-D-04)
27. Convalidando el convenio suscripto entre Obras Sanitarias S.E. y la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, cuyo objeto es el "Estudio Integral de los Desagües Pluviales de la Cuenca del Arroyo del Barco". (expte. 1444-D-04)
28. Convalidando el acuerdo celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio, referente al inmueble ubicado en Estación Chapadmalal para brindar servicios terapéuticos. (expte. 1445-D-04)
29. Autorizando con carácter precario a la firma Distribuidora Azopardo S.R.L., el desarrollo de los usos "Depósito y Distribución de Combustible (Gas Oil) y Lubricantes" y "Estacionamiento de Camiones, etc.", en el predio ubicado en la calle Azopardo n° 9695. (expte. 1453-D-04)
30. Autorizando con carácter precario al señor Hernán Rodrigo Gómez, a afectar con el uso de "Panadería y Confitería" el inmueble ubicado en la calle Dorrego n° 1399. (expte. 1454-D-04)
31. Convalidando el Decreto n° 137 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Asociación Civil "De la Azotea" a hacer uso de un espacio público. (expte. 1455-D-04)

32. Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación a adjudicar la realización de trabajos en los transformadores del Estadio José María Minella. (expte. 1471-D-04)
33. Autorizando al Departamento Ejecutivo a implementar un régimen de regularización de deudas del impuesto a los automotores. (expte. 1473-D-04)
34. Modificando los artículos 17º, 25º y 29º de la Ordenanza n° 15817-Complementaria del Presupuesto, referente a bonificaciones al personal. (expte. 1476-D-04)
35. Convalidando el Decreto n° 100 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la UCIP y a la firma Italcred a desarrollar la campaña "Cuidemos nuestras playas". (nota 218-U-04)

RESOLUCIONES

36. Dirigiéndose a las autoridades Provinciales con el fin de solicitarle la construcción de un puente peatonal en la ciudad de Batán. (expte. 1437-AM-03)
37. Declarando de interés el "4º Encuentro de Jóvenes Emprendedores para la Producción y el Trabajo", que se llevará a cabo el día 22 de octubre de 2004. (expte. 1345-J-04)
38. Declarando de interés el Encuentro de Directores y de Docentes de Escuelas de Bibliotecología y Ciencias de la Información del Mercosur. (expte. 1434-EF-04)
39. Declarando de interés el Congreso de Historia Regional denominado "Historiador Félix de Ayesa". (expte. 1448-J-04)
40. Declarando de interés la realización del Programa "Acompañemos a los Jóvenes en una Vida Sana". (expte. 1460-J-04)
41. Expresando reconocimiento al Licenciado Fabián Melamed por la reciente distinción recibida. (expte. 1461-AM-04)
42. DOS DESPACHOS: 1) Resolución: Manifestando al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia, preocupación por la negativa de E.D.E.A. S.A. a integrar la Comisión de Evaluación Distrital. 2) Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo a los efectos de tratar el estado de situación y perspectiva de la "Tarifa Eléctrica de Interés Social" en el Partido. (expte. 1462-EF-04)
43. Expresando reconocimiento al señor Aldy de Cádiz. (expte. 1466-P-04)
44. Dirigiéndose al señor Ministro de Salud Pública de la Provincia a efectos de transmitirle su preocupación respecto al aumento de casos de Hepatitis A. (expte. 1479-V-04)
45. Declarando de interés la Conferencia sobre Astronomía realizada el 19 de junio de 2004. (nota 327-V-04)
46. Declarando de interés el "Primer Congreso Regional de Economistas Agrarios 2004", que se llevará a cabo del 3 al 5 de noviembre de 2004. (nota 353-U-04)

DECRETOS

47. disponiendo el archivo de diversas notas y expedientes. (expte. 1314-AM-03, y otros)
48. Archivando el expediente n° 1214-C-04 del H. Cuerpo relacionado con la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. (expte. 1214-C-04)
49. Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente relacionado con la presentación de una iniciativa privada. (expte. 1383-OS-04)

COMUNICACIONES

50. Solicitando al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de la obligación de usar casco protector por parte de los motociclistas, etc.- (expte. 1204-AM-04)
51. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto de los planes de vacunación instrumentada por los Centros y Subcentros de Salud Municipal. (expte. 1377-AM-04)
52. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice tareas de mantenimiento en la Plaza España. (expte. 1395-J-04)
53. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos relacionados con la incidencia del incremento del gas envasado en comedores comunitarios. (expte. 1401-AM-04)
54. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo analice la posibilidad de reforzar el alumbrado público en los barrios donde la iluminación sea escasa y peligroso el tránsito de los vecinos. (expte. 1412-AM-04)
55. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo solicite a la Provincia de Buenos Aires disminución de aranceles (Ley 12297). (expte. 1430-URI-04)
56. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos relacionados con la triquinosis. (expte. 1500-AM-04)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

57. ACARA. Solicita se los exima del pago de los canones que pudiesen corresponder por la realización de la XVI Convención Nacional de Concesionarios, que se llevara a cabo entre el 25 y 29 de agosto de 2004. (nota 322-A-04)
58. WAM Entertainment Company S.A., solicita se declare de interés el denominado "Desfile de las Aguas", 24 de julio del corriente año en la plaza del agua Cardenal E. Pironio. (nota 362-W-04)
59. Play Up Entertainment S.A., solicita autorización para realizar una promoción en la vía pública del producto "Fernet Branca", durante el próximo mes de julio. (nota 388-P-04)
60. Solicitud de moción de preferencia, expediente 2066-AM-02.

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil cuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:05, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión pública Ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a una nota de excusación.

Sra. Secretaria: (Lee) "Mar del Plata, 10 de junio de 2004. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. De mi mayor consideración: Por intermedio de la presente informo a usted que el concejal Rodolfo Worschitz, del Bloque Justicialista, estará ausente en la Sesión Pública Ordinaria del día de la fecha por razones personales. Atentamente Eduardo Salas, Presidente del Bloque Justicialista."

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) "ORDEN DEL DIA
SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 4)

- A) ACTA DE SESION (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Puntos 2 y 3)
- C) EXPEDIENTE DE LA SECRETARIA (Punto 4)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 5 al punto 82)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 5 al 26)
- B) RESPUESTA A RESOLUCION (Punto 27)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Puntos 28 y 29)
- D) NOTAS OFICIALES (Puntos 30 y 31)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 32 al 66)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 67 al 82)

III - III - PREFERENCIA ACORDADA (Punto 83)**MOCION DE PREFERENCIA**

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 84 al punto 124)

- A) ORDENANZAS (Del punto 84 al 107)
- B) RESOLUCIONES (Del punto 108 al 118)
- C) DECRETOS (Punto 119 al 121)
- D) COMUNICACIONES (Punto 122 al 124)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) ACTA DE SESION**

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la reunión n° 8 del Período 89.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto n° 145.- Designando a las personas que integrarán la Comisión Multisectorial y Multidisciplinaria que tendrá a su cargo el estudio, el diagnóstico y la planificación de los desagües del Partido de General Pueyrredon.

3. Decreto n° 148.- Autorizando a la Asociación Vecinal Santa Mónica a hacer uso del espacio público denominado plazoleta Almafuerte y el corte del tránsito vehicular, para llevar a cabo pruebas de atletismo, resistencia y lanzamiento el día 19 de junio del corriente año.

C) EXPEDIENTE DE LA SECRETARIA

4. Expte 1502-SE-04: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Honorable Concejo Deliberante a dar de baja de su patrimonio en forma definitiva a bienes, consistentes en equipos de informática, para ser destinados a distintas escuelas técnicas y profesionales.-

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

5. Expte 1471-D-04: Autorizando al EMDer a adjudicar la realización de los trabajos de descontaminación de los transformadores eléctricos del Estadio "José María Minella" a la firma Tredi Argentina S.A.- HACIENDA.
6. Expte 1472-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo y a Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado a suscribir convenio con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, para solucionar la problemática del abastecimiento de agua potable en el Complejo Habitacional "Lomas del Golf".- RECURSOS HIDRICOS, LEGISLACION Y HACIENDA.
7. Expte 1473-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo para disponer un régimen de regularización de deudas fiscales correspondiente al impuesto a los automotores transferido por la Provincia de Buenos Aires.- LEGISLACION Y HACIENDA.
8. Expte 1474-D-04: Autorizando al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado a disponer de chatarra de fundición y tubos de gas comprimido, ubicados en el predio Mario Bravo - base sur de Obras Sanitarias, para su venta o donación a entidades públicas.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
9. Expte 1475-D-04: Adoptando para Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado un plan de facilidades de pago, que incluirá deuda por cualquier concepto y hasta el anteuúltimo período vencido al momento del acogimiento.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
10. Expte 1476-D-04: Modificando el Anexo II de la Ordenanza n° 15817 (nomenclador de las erogaciones).- HACIENDA.
11. Expte 1483-D-04: Transfiriendo a favor de los Sres. Fornasier y Graziano, el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad, ubicado en calle H. Yrigoyen n° 3362.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
12. Expte 1484-D-04: Imponiendo el nombre de "Sector de la Cultura", parte de la Plaza Pueyrredon, comprendido entre las calles XX de Setiembre, Chacabuco, 14 de Julio y Maipú.- EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
13. Expte 1486-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo -por vía de excepción-, la designación de Gabriela Fumston como licenciada en Servicio Social 1, en la Secretaría de Desarrollo Social.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
14. Expte 1491-D-04: Autorizando al Sr. Segundo Horacio Saltape a desarrollar los usos "gomería - reparación - parche cinco minutos", en el local ubicado en Avda. Mario Bravo 3453.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
15. Expte 1492-D-04: Autorizando a la Sra. Gladys Noemí Nava a afectar el uso de "venta de alimentos balanceados, artículos y accesorios para mascotas", en el local ubicado en calle Patagones n° 747.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
16. Expte 1493-D-04: Autorizando a la Sra. Claudia Beatriz Conti, a afectar con los usos "compra - venta de metales y muebles, en el local ubicado en Avda. Fortunato de la Plaza n° 5661.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
17. Expte 1494-D-04: Autorizando a la Sra. Silvia Liliana Ramos a afectar uso "compra venta de muebles y artículos varios" en el local ubicado en Avda. Edison n° 658.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

18. Expte 1495-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo por vía de excepción a la Ordenanza 14229, a la designación de personas, como personal de Servicio 1, en forma temporaria hasta el 30/12/2004.- EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.
19. Expte 1496-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con el Centro de Defensa del Puerto y de la Pesca (CeDePesca) Asociación Civil, destinados a brindar asistencia y cooperación científica al acuario del Museo de Ciencias Naturales "Lorenzo Scaglia".- LEGISLACION Y HACIENDA.
20. Expte 1497-D-04: Transfiriendo a favor de los Sres. Juan I. Colángelo y Gabriela C. Alfaro, en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle General Lavalle 3265, el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
21. Expte 1507-D-04: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bramatología, correspondiente al Ejercicio 2003.- HACIENDA.
22. Expte 1508-D-04: Modificando el artículo 5º de la Ordenanza n° 12832, referente a control sanitario de productos alimenticios destinados al consumo humano en dependencias del Departamento de Inspección Sanitaria.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
23. Expte 1509-D-04: Autorizando al Sr. Carlos Abel Rodríguez, titular de la licencia de transporte escolar n° 209 a incorporar a la misma un vehículo marca Renault Trafic, modelo 1994.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
24. Expte 1510-D-04: Declarando de legítimo abono y autorizando el pago de una suma determinada de dinero a favor del agente Mario Arnaldo Fontana, en concepto de diferencias salariales.- HACIENDA.
25. Expte 1511-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a designar por vía de excepción a la Ordenanza 15817, artículo 57º, al Sr. José Miguel Ressa en la División de Comunicaciones, en un cargo de Técnico 1.- HACIENDA.
26. Expte 1512-D-04: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en calle Luis Vernet n° 3383, esquina La Golondrina del Barrio Jardín de Peralta Ramos.- LEGISLACION Y HACIENDA.

B) RESPUESTA A RESOLUCION

27. Nota 369-NO-04: PRESIDENCIA DE LA NACION ARGENTINA: Eleva nota en respuesta a la Resolución R-2047, referente al aumento del peculio de los operarios que trabajan en los Talleres Protegidos de Producción del Partido de General Pueyrredon.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2161-AM-02.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

28. Nota 357-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2630, por la cual se solicitó a la Secretaría de Educación que los docentes de establecimientos de educación pública municipal, adoptan criterios de amplia tolerancia para el ciclo lectivo 2004.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1253-CJA-04.
29. Nota 391-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2635, relacionada al estado de mantenimiento y funcionamiento integral de la Unidad Sanitaria La Peregrina.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1197-AM-04.

D) NOTAS OFICIALES

30. Nota 366-NO-04: JUZGADO PRIMERA INSTANCIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: Solicita se informe acerca de la Ordenanza vigente que regula la tarifa del servicio de los automóviles de alquiler con taxímetro, entre otros ítems.- ARCHIVADO.
31. Nota 383-NO-04: HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Pone en conocimiento el proyecto de Ley elaborado para regular las pautas de comercialización de las "bebidas energizantes".- CALIDAD DE VIDA.

E) NOTAS PARTICULARES

32. Nota 354-NP-04: UNION DE CONDUCTORES DE AUTOS: Pone en conocimiento diversas normativas que acreditan a la entidad y regulan el servicio de remises y/o autos al instante.- TRANSPORTE Y TRANSITO.

12ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	25/6/04
33.	Nota 355-NP-04: VARIAS ENTIDADES DEPORTIVAS: Solicitan el tratamiento de la Nota 276-1-2004, referente a proyecto para actualizar la organización y normativas para el desarrollo del deporte en nuestra ciudad.- A SU ANTECEDENTE NOTA 276-L-04.	
34.	Nota 356-NP-04: CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL EDIFICIO NEREIS: Solicita cambio de ubicación de la parada de colectivo de las líneas 551, 552 y 553, debido a los múltiples inconvenientes que ocasiona al acceso al edificio ubicado en la calle Bolívar n° 2185/87.- TRANSPORTE Y TRANSITO.	
35.	Nota 358-NP-04: VECINOS DE PLAYA GRANDE: Manifiestan oposición a la construcción de propiedad horizontal en sector aledaño al Parque San Martín y proponen la expropiación del predio y su tratamiento en audiencia pública.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
36.	Nota 359-NP-04: ASOCIACION BONAERENSE CUNICULTORES: Eleva a consideración del H. Concejo la zona en la cual no se podrá desarrollar la actividad "cunicultura a nivel familiar".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1432-RPM-04.	
37.	Nota 360-NP-04: SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES: Manifiesta la intención de integrar las reuniones para los ascensos y promociones del personal del Departamento Deliberativo.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1340-SE-04.	
38.	Nota 361-NP-04: CIRCULO DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS Y CONSTRUCTORES DEL SUDESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Presenta proyecto elaborado conjuntamente con los vecinos del Barrio Bosque Alegre, tendiente a modificar la Ordenanza n° 13231, con el fin de adecuar el C.O.T. a la realidad edilicia de la zona.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
39.	Nota 362-NP-04: WAM: Solicita autorización para realizar el día 24 de julio del corriente año en la Plaza del Agua - Cardenal Pironio- el denominado Desfile de Las Aguas y asimismo sea declarado de interés.- TURISMO.	
40.	Nota 363-NP-04: UNION VECINAL PARQUE PEÑA: Solicita la exención de tasas municipales por los daños y perjuicios ambientales ocasionados por el Emisario Submarino y la 4ª Cloaca Máxima.- RECURSOS HIDRICOS, LEGISLACION Y HACIENDA.	
41.	Nota 364-NP-04: UTE EL LIBERTADOR: Eleva copia de planillas de docentes y estudiantes con irregularidades en su confección para la obtención de la tarjeta con descuento, para el transporte público urbano de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
42.	Nota 365-NP-04: ZARCO, OSVALDO JUSTO: Solicita se le condone deuda por la tasa de alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública de inmueble de su propiedad, por el período comprendido entre el quinto bimestre de 1995 y el sexto de 1998.- HACIENDA.	
43.	Nota 367-NP-04: E.G.B. MUNICIPAL N° 11: Expresa la necesidad de contar con un servicio de emergencias médicas solventado por el Municipio.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1398-RPM-04.	
44.	Nota 368-NP-04: COMITE OLIMPICO CLUBES VIALES: Solicita se declare de interés municipal la 2ª Olimpiada Vial Nacional, que se realizará en nuestra ciudad entre los días 7 y 13 de noviembre del corriente año.- DEPORTES Y RECREACION.	
45.	Nota 370-NP-04: PERALTA de DE DATO, ELISABET: Ratifica los términos vertidos en nota presentada ante Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, en la que comunican la búsqueda de una solución particular si durante el presente año no se inicia la construcción de las redes de agua del Bosque Peralta Ramos.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1439-D-04.	
46.	Nota 371-NP-04: TORRES, ALEJANDRA: Solicita se declare de interés municipal al "Seminario Internacional cómo hacer par Exportar", que se llevará a cabo el día 29 de junio del corriente año.- PROMOCION Y DESARROLLO.	
47.	Nota 372-NP-04: VIDONDO, ROBERTO MIGUEL Y OTRO: Elevan nota reiterando solicitud del corrimiento de parada de ómnibus de las líneas n° 551 y 553 en calle San Luis y Avenida Colón.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
48.	Nota 373-NP-04: RIZZI, FERNANDO: Eleva propuesta a consideración del H. Concejo relacionada al sentido de circulación de varias arterias de nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRANSITO.	

49. Nota 374-NP-04: ESCUELA DE GUARDAVIDAS: Solicita se declare de interés la participación de cuatro guardavidas marplatenses en el Campeonato Mundial de Salvamento Acuático, a realizarse en la ciudad de Viareggio - Italia, durante el mes de setiembre del corriente año.- DEPORTES Y RECREACION Y HACIENDA.
50. Nota 375-NP-04: OBISPADO DE MAR DEL PLATA: Solicita con carácter de excepción la condonación de la deuda por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública, registrada bajo el n° 121840, propiedad de ese Obispado.- HACIENDA.
51. Nota 376-E-04: E&E: Solicita se declare de interés el sitio en Internet "flash nocturno.com".- EDUCACION Y CULTURA Y TURISMO.
52. Nota 377-NP-04: ASOCIACION VECINAL SANTA MONICA: Solicita autorización para realizar una actividad deportiva en la plazoleta Almafuerde, dentro del circuito municipal de atletismo junto al EMDeR, el día sábado 19 de junio del corriente.- DEPORTES Y RECREACION Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
53. Nota 378-NP-04: UNION DEL SUD: Manifiesta su oposición al proyecto obrante en el expediente n° 1439-D-2004, por el cual se autoriza a Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado a ejecutar la obra "red de agua potable en el Barrio Bosque Peralta Ramos" y a proceder al rescate de la concesión vigente.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1439-D-04.
54. Nota 379-NP-04: POSIN, LAURA: Propone se reconozca a "EGO", personaje de fantasía de su creación, para que represente a nuestra ciudad en todas las actividades educativas.- EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.
55. Nota 380-NP-04: ASOCIACION CULTURAL SANMARTINIANA: Solicita se instituya el 24 de agosto de cada año como el "Día del Padre", en recordación al día en que nació Mercedes, la hija de Don José de San Martín en el año 1816.- EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.
56. Nota 381-NP-04: EX- EMPLEADOS DE LA EMPRESA MARTIN GÜEMES: Solicitan se incorpore copias de los recibos de sueldo para acreditar el vínculo laboral que los ligaba con esa empresa, a fin de que se cumpliera su incorporación a la U.T.E., de acuerdo a lo normado en la Ordenanza n° 16.035.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
57. Nota 382-NP-04: FORO ARGENTINO DE LA DEUDA EXTERNA: Solicita se vuelva a considerar la Nota n° 255-F-2004, que propone la conformación de una Comisión Bicameral para el análisis de la deuda externa argentina y su suspensión hasta que se finalice la investigación.- LEGISLACION.
58. Nota 384-NP-04: SANTUARIO SAN CAYETANO: Solicita autorización para cerrar al tránsito la zona aledaña a esa parroquia, a partir de la medianoche del 6 hasta la medianoche del 7 de agosto del corriente año, para facilitar el acceso de los feligreses a la celebración de sus fiestas patronales.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
59. Nota 385-NP-04: ASOCIACION MUTUAL DE GUARDAVIDAS: Solicita se resuelva la situación de precariedad con que se desarrolla el servicio de seguridad en playas públicas, se reconozca el "derecho de preferencia" otorgado por Ordenanza 9216 y se respeten las zonas adjudicadas.- A SU ANTECEDENTE NOTA 326-A-04.
60. Nota 386-NP-04: CIDELI: Solicita condonación y exención del pago de tasas municipales, de Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado y de todo trámite que correspondiera cumplimentar para micros afectados al traslado de las personas nucleadas en la entidad.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
61. Nota 387-NP-04: SUAREZ, ADOLFO R.: Elevan nota poniendo en conocimiento distintas irregularidades cometidas en la Sociedad de Fomento del Barrio Parque Palermo.- LEGISLACION.
62. Nota 388-NP-04: PLAY UP ENTERTAINMENT S.A.: Solicita autorización para realizar una promoción en la vía pública del producto "Fernet Branca", durante el mes de julio del corriente año.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
63. Nota 389-NP-04: SINDICATO LUZ Y FUERZA MAR DEL PLATA: Exposición Banca Abierta referente a proyecto para solucionar el abastecimiento eléctrico de Mar del Plata y la costa Atlántica.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
64. Nota 390-NP-04: SINDICATO LUZ Y FUERZA MAR DEL PLATA: Eleva proyecto por el cual solicita se declare de interés el pedido de repotenciación de la central termoeléctrica 9 de Julio.- A SU ANTECEDENTE NOTA 389-S-04.
65. Nota 392-NP-04: FRATERNIDAD BOLIVIANA: Solicita autorización para hacer uso de espacio público, para realizar procesión de la imagen de la Virgen de Copacabana el día 21 de agosto de 2004.- TRANSPORTE Y TRANSITO.

66. Nota 393-NP-04: MOSCA, RAUL: Eleva proyecto relacionado a la situación de la actual terminal de ómnibus y solicita la concesión de la explotación de la misma.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

67. Expte 1470-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la realización del programa "Crecer en mi Barrio", coordinado por la ONG Centro de Ayuda a la Familia en Riesgo.- DEPORTES Y RECRACION Y EDUCACION Y CULTURA.
68. Expte 1479-V-04: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Transmitiendo al Sr. Ministro de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires, preocupación por el aumento de casos de "hepatitis A" detectados en este distrito y solicitando las razones por las cuales la vacuna que inmuniza contra dicha enfermedad, no es incluida en el calendario oficial de vacunación de la provincia.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
69. Expte 1482-EF-04: EL FRENTE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para instalar un semáforo en la intersección de las calles Acevedo y Marcos Sastre.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
70. Expte 1489-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el programa de integración familiar cultura y recreación denominado R.E.C.R.E.O., organizado por el Círculo de Adultos Mayores de Mar del Plata.- EDUCACION Y CULTURA.
71. Expte 1490-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando el dictado de disposiciones que permitan la implementación de los artículos 6º y 7º de la Ley 13.145, que establece "Un Programa de Sinceramiento Fiscal".- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
72. Expte 1498-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe acerca de las adquisiciones y contrataciones directas realizadas por los entes descentralizados durante el período comprendido entre el 10/12/2003 y la fecha de comunicación de la presente.- LEGISLACION Y HACIENDA.
73. Expte 1499-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe respecto de la mensura del predio cedido por la Provincia de Buenos Aires, correspondiente a un sector del Paseo Costanero A. Illia.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
74. Expte 1500-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe si se está trabajando en forma conjunta con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Asuntos Agrarios sobre las políticas a aplicar para bajar el índice de prevalencia e incidencia de la triquinosis.- CALIDAD DE VIDA.
75. Expte 1501-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe acerca de las adquisiciones y contrataciones directas realizadas por el Departamento Ejecutivo durante el período comprendido entre el 10/12/2003 y la fecha de comunicación de la presente.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1498-J-04.
76. Expte 1503-MG-04: MOVIMIENTO DE GENTE PROGRESISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el "boleto del estudiante terciario - universitario", que será de aplicación en todas las líneas del servicio de transporte público colectivo de pasajeros del Partido de General Pueyrredon.- EDUCACION Y CULTURA, TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
77. Expte 1504-URI-04: UNION RENOVADORA INDEPENDIENTE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe si se encuentra en vigencia la Ordenanza 14255, relacionada a la convalidación de carta intención celebrada con la Mutual de Trabajadores del Transporte.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
78. Expte 1505-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Convocando a una Jornada de Trabajo con legisladores de la V Sección Electoral, a fin de plantearles el tratamiento en la Legislatura Provincial de un proyecto de Ley modificatoria de la actualmente vigente en materia de coparticipación fiscal.- LEGISLACION.

79. Expte 1506-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo en todos los términos para la aplicación en el ámbito de la jurisdicción municipal de las disposiciones de la Ley Provincial 13.168 (los funcionarios y/o empleados no podrán ejercer sobre otros conductas de violencia laboral).- LEGISLACION.
80. Expte 1513-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems relacionados al servicio de estacionamiento medido.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
81. Expte 1514-RPM-04: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie investigación a fondo sobre hechos ocurridos en el Patinódromo Municipal, con deportistas que sufrieron intoxicación, debido al mal estado de mantenimiento de la calefacción.- DEPORTES Y RECREACION Y LEGISLACION.
82. Expte 1515-J-04: JUSTICIALISTA: CONCEJAL VIVIANA AZCURRA: Solicita se declare de interés del H. Cuerpo el Seminario "Construyendo Fortalezas - Aportes para la Promoción de la Resiliencia en el Area de la Discapacidad", a realizarse el día 25 de junio del corriente año, en la Unión de Ciegos y Amblíopes.- CALIDAD DE VIDA.

III - PREFERENCIA ACORDADA MOCION DE PREFERENCIA

A) A PEDIDO DEL BLOQUE REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE

83. Expte 1415-D-04: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 3950, a fin de ampliar la competencia del Tribunal de Faltas en lo referente a la aplicación de Ley nº 13.133, correspondiente al Código Provincial de los Derechos de los Consumidores y Usuarios.

IV.- DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

- 84.- Expte. 1385-D-03: Autorizando al señor Carlos Maldonado titular de la licencia de auto rural nº 019 a incorporar un vehículo marca Renault 19, modelo 1995.
- 85.- Expte. 1797-PS-03: Autorizando al señor Rubén Cambria a instalar un escaparate en un sector de la Avda. Independencia.
- 86.- Expte. 1950-AM-03: DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza: Creando en el ámbito del Partido el "Archivo de la Palabra Hablada". 2) Comunicación: Disponiendo los medios pertinentes para la construcción de un espacio adecuado destinado al funcionamiento del mencionado Archivo.
- 87.- Expte. 1005-D-04: Modificando el artículo 104º de la Ordenanza General nº 165 de Obras Públicas del Partido de General Pueyrredon.
- 88.- Expte. 1048-D-04: Autorizando al señor Jorge Cayolo titular de la licencia de transporte escolar nº 238 a incorporar a la misma un vehículo Fiat Ducato, modelo 1993.
- 89.- Expte. 1360-D-04: Autorizando con carácter precario al señor Pablo Grilli a desarrollar los usos "Venta de Flores, Plantas y Semillería", en calle Friuli entre Rosales y Tripulantes del Fournier.
- 90.- Expte. 1362-D-04: Autorizando con carácter precario al señor Juan Sánchez a afectar con el uso "Venta, Exposición y Consignación de Autos y Motos", el inmueble ubicado en Avenida Constitución nº 4554.
- 91.- Expte. 1388-D-04: Autorizando a la señora Carmen Aída Artuso, a afectar con el uso "Polirrubro y Librería" el inmueble ubicado en la calle Manuela Pedraza nº 1974.
- 92.- Expte. 1406-D-04: Autorizando a la firma APPLUS ARGENTINA S.A. a transferir a su nombre, el desarrollo de los usos "Planta de V.T.V." y a anexas actividades, en un predio ubicado en la localidad de Batán.
- 93.- Expte. 1416-D-04: Autorizando con carácter precario a la firma Ambito del Revestimiento S.A a afectar con el uso "Exposición y Venta de Pinturas y Afines al Rubro", el inmueble ubicado en Avda. Edison nº 642.
- 94.- Expte. 1425-SE-04: Texto ordenado referente al estacionamiento vehicular en la ciudad.
- 95.- Expte. 1436-D-04: Autorizando con carácter precario a la señora Susana M. Leguizamón a afectar el uso "Compra-Venta por Mayor de Desechos: Envases de Vidrio, etc." el predio ubicado en la calle Hernandarias nº 7976.
- 96.- Expte. 1437-D-04: Autorizando con carácter precario al señor Mariano Faurt a anexas las actividades "Venta de Alimentos para Mascotas, etc." en el inmueble ubicado en calle Patagones nº 462.
- 97.- Expte. 1438-D-04: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza nº 14293 referente a los bienes cedidos por la Asociación Mutual de la UTA.
- 98.- Expte. 1443-D-04: Autorizando con carácter precario al señor Julio César Cañete a afectar con el uso "Venta de Empanadas con Elaboración Complementaria", el inmueble ubicado en la calle Einstein nº 2015.

- 99.- Expte. 1444-D-04: Convalidando el convenio suscripto entre Obras Sanitarias S.E. y la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, cuyo objeto es el "Estudio Integral de los Desagües Pluviales de la Cuenca del Arroyo del Barco".
- 100.- Expte. 1445-D-04: Convalidando el acuerdo celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio, referente al inmueble ubicado en Estación Chapadmalal para brindar servicios terapéuticos.
- 101.- Expte. 1453-D-04: Autorizando con carácter precario a la firma Distribuidora Azopardo S.R.L., el desarrollo de los usos "Depósito y Distribución de Combustible (Gas Oil) y Lubricantes" y "Estacionamiento de Camiones, etc.", en el predio ubicado en la calle Azopardo n° 9695.
- 102.- Expte. 1454-D-04: Autorizando con carácter precario al señor Hernán Rodrigo Gómez, a afectar con el uso de "Panadería y Confitería" el inmueble ubicado en la calle Dorrego n° 1399.
- 103.- Expte. 1455-D-04: Convalidando el Decreto n° 137 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Asociación Civil "De la Azotea" a hacer uso de un espacio público.
- 104.- Expte. 1471-D-04: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación a adjudicar la realización de trabajos en los transformadores del Estadio José María Minella.
- 105.- Expte. 1473-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a implementar un régimen de regularización de deudas del impuesto a los automotores.
- 106.- Expte. 1476-D-04: Modificando los artículos 17°, 25° y 29° de la Ordenanza n° 15817-Complementaria del Presupuesto, referente a bonificaciones al personal.
- 107.- Nota 218-U-04: Convalidando el Decreto n° 100 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la UCIP y a la firma Italcred a desarrollar la campaña "Cuidemos nuestras playas".

B) RESOLUCIONES:

- 108.- Expte. 1437-AM-03: Dirigiéndose a las autoridades Provinciales con el fin de solicitarle la construcción de un puente peatonal en la ciudad de Batán.
- 109.- Expte. 1345-J-04: Declarando de interés el "4º Encuentro de Jóvenes Emprendedores para la Producción y el Trabajo", que se llevará a cabo el día 22 de octubre de 2004.
- 110.- Expte. 1434-EF-04: Declarando de interés el Encuentro de Directores y de Docentes de Escuelas de Bibliotecología y Ciencias de la Información del Mercosur.
- 111.- Expte. 1448-J-04: Declarando de interés el Congreso de Historia Regional denominado "Historiador Félix de Ayesa".
- 112.- Expte. 1460-J-04: Declarando de interés la realización del Programa "Acompañemos a los Jóvenes en una Vida Sana".
- 113.- Expte. 1461-AM-04: Expresando reconocimiento al Licenciado Fabián Melamed por la reciente distinción recibida.
- 114.- Expte. 1462-EF-04: DOS DESPACHOS: 1) Resolución: Manifestando al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia, preocupación por la negativa de E.D.E.A. S.A. a integrar la Comisión de Evaluación Distrital. 2) Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo a los efectos de tratar el estado de situación y perspectiva de la "Tarifa Eléctrica de Interés Social" en el Partido.
- 115.- Expte. 1466-P-04: Expresando reconocimiento al señor Aldy de Cádiz.
- 116.- Expte. 1479-V-04: Dirigiéndose al señor Ministro de Salud Pública de la Provincia a efectos de transmitirle su preocupación respecto al aumento de casos de Hepatitis A.
- 117.- Nota 327-V-04: Declarando de interés la Conferencia sobre Astronomía realizada el 19 de junio de 2004.
- 118.- Nota 353-U-04: Declarando de interés el "Primer Congreso Regional de Economistas Agrarios 2004", que se llevará a cabo del 3 al 5 de noviembre de 2004.

C) DECRETOS:

- 119.- Exptes. 1314-AM-03, 1526-D-03, 1209-AM-04, 1253-CJA-04, 1346-D-04, 1446-RPM-04 y Notas 142-C-03, 1017-B-03, 119-C-04, 340-OS-04, 354-U-04, disponiendo sus archivos.
- 120.- Expte. 1214-C-04: Archivando el expediente n° 1214-C-04 del H. Cuerpo relacionado con la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.
- 121.- Expte. 1383-OS-04: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente relacionado con la presentación de una iniciativa privada.

D) COMUNICACIONES:

- 122.- Expte. 1204-AM-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de la obligación de usar casco protector por parte de los motociclistas, etc..-
- 123.- Expte. 1377-AM-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto de los planes de vacunación instrumentada por los Centros y Subcentros de Salud Municipal.
- 124.- Expte. 1395-J-04: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice tareas de mantenimiento en la Plaza España.
- 125.- Expte. 1401-AM-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos relacionados con la

- incidencia del incremento del gas envasado en comedores comunitarios.
- 126.- Expte. 1412-AM-04: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo analice la posibilidad de reforzar el alumbrado público en los barrios donde la iluminación sea escasa y peligroso el tránsito de los vecinos.
- 127.- Expte. 1430-URI-04: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo solicite a la Provincia de Buenos Aires disminución de aranceles (Ley 12297).
- 128.- Expte. 1500-AM-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos relacionados con la triquinosis”

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia. Aprobados.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración el Acta de Sesión correspondiente a las Reunión 8ª del Período 89º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 5 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a un Decreto dictado por la Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) "Decreto n° 145: Designando a las personas que integrarán la Comisión Multisectorial y Multidisciplinaria que tendrá a su cargo el estudio, el diagnóstico y la planificación de los desagües del Partido de General Pueyrredon. Decreto n° 148: Autorizando a la Asociación Vecinal Santa Mónica a hacer uso del espacio público denominado plazuela Almafuerte y el corte del tránsito vehicular, para llevar a cabo pruebas de atletismo, resistencia y lanzamiento el día 19 de junio del corriente año."

- 6 -

HOMENAJE AL DOCTOR ILLIA

Sr. Presidente: Concejal Salvador:

Sr. Salvador: Simplemente quiero hacer un recordatorio del doctor Arturo Umberto Illia, del derrocamiento de 1966. Para comenzar voy a leer unas palabras del Mensaje al Congreso, el 12 de octubre de 1963: "No asumimos el poder para dominar nuestro país, sino para servir a su grandeza, no apartándonos jamás de la Constitución y de la ley, asegurando a todos nuestros conciudadanos iguales derechos y responsabilidades". Arturo Umberto Illia, fue un austero hombre republicano. Conciliaba la ética social con su conducta moral individual, una sólida honestidad intelectual y una sencilla modestia en cuanto a sus bienes materiales. Su idea de una revolución democrática en paz y libertad, con igualitarismo social, basado en la cooperación y los valores de la justicia social, se inspiraba en el Yrigoyenismo y en la filosofía del krausismo español. Tenía una clara convicción de lo que denominaba "un orden justo", que armonizaba liberalismo político y socialismo económico. "Esta -decía Illia- es la hora de la gran Revolución Democrática, la única que el Pueblo quiere y espera, pacífica, sí, pero profunda, ética y vivificante." "Si nos esforzamos en formar una conciencia nacional, con justo contenido moral, no nos desesperaremos nunca, ni nos agotará cualquier encarnizada adversidad", afirmó en su discurso al asumir la Presidencia de la República el 12 de octubre de 1963. Desde el gobierno, el Presidente Illia se atuvo estrictamente a la palabra empeñada y al Programa Radical de Avellaneda de 1945, que fue su Plataforma Electoral. Creía firmemente que el cumplimiento fiel del contrato electoral con la ciudadanía era un principio inamovible del sistema democrático. Así fue como durante su gobierno dictó y aplicó leyes de alto contenido social, como el "Salario Mínimo Vital y Móvil", la "Ley de Abastecimiento" que ordenó el comercio interior y logró regular los precios del consumo popular. Con esa política de precios y salarios se obtuvo un notorio incremento de la participación real de los trabajadores en la distribución del ingreso nacional. Como seguidor de la Planificación Indicativa, promovió el Plan Nacional de Desarrollo, un riguroso modelo de transformación democrática de las estructuras económicas y sociales del país. La inflación estuvo controlada en un promedio del 6% anual y sin aplicar ajustes recesivos. Hubo plena ocupación, como lo indican los índices que miden la desocupación, la que nunca superó el 4%. El producto bruto interno creció a un ritmo de más del 6% promedio. Llevó adelante un profundo y exitoso Plan Nacional de Alfabetización y defendió como pocos a la Educación Popular, elevando a casi el 25% el presupuesto educativo. Fortaleció la autonomía universitaria y jerarquizó los estudios superiores hasta niveles nunca superados después. En el terreno internacional, promovió y obtuvo en la ONU la resolución que obligaba a Gran Bretaña a la discusión sobre la soberanía en las Islas Malvinas, en el marco que orientaba la descolonización de todos los territorios hasta entonces sometidos a diversos grados de dominación imperialista. Su respeto a la Constitución Nacional y a la independencia e importancia del Poder Judicial, fue de una pureza infrecuente en la historia política de la Argentina. Gobernó sin estado de sitio, con absoluto respeto de las libertades públicas e individuales, aún cuando desde sectores reaccionarios se propugnaba por la represión de las manifestaciones públicas de los opositores a su gobierno. En el marco del Estado de Derecho, sin recurrir al nefasto "terrorismo de estado" al que años después se apeló, fueron controladas las células guerrilleras que

comenzaban a actuar en el país. Al respecto decía el Presidente Illia: "Debemos luchar por el hombre mismo, porque es la evidencia humana la que hace tambalear a los tiranos y falsos dioses. Y si no sabemos con seguridad que nuestra verdad es la verdad, sabemos bien en cambio, donde está la mentira". La verdad histórica pone en evidencia que el golpe que derrocó al Gobierno Constitucional, el 28 de junio de 1966, fue uno de los actos más perjudiciales para la continuidad institucional y para el auténtico desarrollo socioeconómico de la Argentina. Ese ataque a la Nación obedeció a varias causas, siendo las más mencionadas por los historiadores políticos: El posible retorno del Peronismo al poder, ya que para las primeras elecciones de renovación del Congreso, de 1965, el Gobierno de Illia había levantado gradualmente las proscripciones que pesaban sobre ese partido y conforme a la promesa electoral, las restricciones caducarían totalmente para los próximos comicios provinciales; siendo esta apertura democrática, mayoritariamente resistida por los sectores militares y económicos antiperonistas. Las maniobras de los poderosos capitales petroleros, enfrentados con el gobierno que el 1º de noviembre, a pocos días de asumir, había decretado la nulidad absoluta de los contratos de concesión para la explotación y comercialización del petróleo nacional, por vicios de legalidad y por ser dañinos a los derechos e intereses de los argentinos. Las presiones de las multinacionales farmacéuticas, dado que el presidente Illia -en el marco de una profunda reforma del sistema de Salud Pública- había proyectado y promulgado la "Ley de Medicamentos", conocida como la "Ley Oñativia", que al tiempo que promovía la industria de los laboratorios nacionales, disminuía drásticamente el costo de los remedios medicinales, a los que el Presidente consideraba un "bien social". Su política internacional independiente, alejada de los designios de las potencias imperantes. El Presidente Illia no aceptó negociación alguna con el Fondo Monetario Internacional y no contrajo nuevas deudas para la Nación, sin embargo, su política gradualista en materia monetaria posibilitó la virtual eliminación de la deuda externa argentina. Su gobierno repudió la invasión de Estados Unidos a la República Dominicana y se negó a integrar una fuerza armada multilateral de intervención, no obstante, fue solidario con el hermano pueblo dominicano enviando ayuda humanitaria. Sin duda podrán encontrarse motivaciones para intentar explicar el golpe, incluidas las propias limitaciones del Gobierno Constitucional y hasta las de su propio partido, pero jamás podrá encontrarse una sola justificación para sostener la eliminación del Estado de Derecho. Hace unos días, el 29 de mayo, al rendir homenaje al pueblo que hace 35 años protagonizó "El Cordobazo", dijimos que para tener una real dimensión de aquella gesta, era conveniente recordar lo poderosamente destructivo que era el enemigo que se enfrentaba. Ese enemigo, que suprimió los derechos constitucionales y que actuó abiertamente contra los sectores populares, era el que había producido el derrocamiento del Presidente Illia. Dijimos en ese homenaje y reafirmamos hoy, que los intereses económicos del imperialismo habían encontrado en la coalición de la oligarquía nativa, las jerarquías sindicales alejadas de los trabajadores y las cúpulas militares inspiradas en la doctrina de la Seguridad Nacional, la conjunción antipopular perfecta para deponer al Gobierno Constitucional. La historia ya ha juzgado a los usurpadores, pero las consecuencias del autoritarismo no quedaron en el pasado, pues todavía las está sufriendo nuestro pueblo. Don Arturo Umberto Illia fue un símbolo de la decencia política. Su prédica por la reafirmación de la conciencia nacional, por los valores democráticos, por los principios de la justicia social y por la necesaria preservación del patrimonio común para lograr un desarrollo económico autónomo, no fue en vano. Después de 38 años de su derrocamiento, muchos argentinos seguimos sosteniendo esos mismos ideales, esa misma utopía.

Sr. Presidente: Concejal Salas

Sr. Salas: En principio como justicialistas para adherir al homenaje a Arturo Illia y hacer algunas aclaraciones, que no puedo dejar pasar como justicialista y porque viví esa etapa del país. Recién el concejal Salvador hablaba de una revolución democrática que llevó adelante Illia y no podemos olvidar, yo no lo puedo hacer, que el peronismo estaba proscrito en ese momento y el general Perón quiso volver a la patria y no se lo permitió el Presidente de entonces. Decía el concejal Salvador que esa era la revolución que el pueblo quería. El pueblo lo que quería era la vuelta de Perón a la patria en ese momento. Más allá de eso nosotros también nos sentimos Yrigoyenistas, como se sienten muchos de los radicales. También queremos reivindicar, hablando de la verdad histórica a Illia como una muy buena persona, Aristóteles decía "si eres bueno, ya sabes demasiado, sino cualquier cosa lo único que va a hacer es acrecentar tu destrucción". Y me parece que reivindicar en la persona de Illia su bondad no es poca cosa. También queremos decir que tuvo el coraje de llevar adelante esta "Ley de Medicamentos", que probablemente recién ahora se está volviendo a una ley tan importante y que probablemente también le costó el derrocamiento luego del golpe de Onganía, que por supuesto todos rechazamos, como hemos rechazado todos los golpes de estado. Nosotros en realidad lo sufrimos en el año '55. Nunca fuimos a golpear las puertas de los cuarteles, jamás los peronistas fuimos a golpear las puertas de los cuarteles. Por eso queremos adherir a este homenaje, sin dejar de decir lo que para nosotros es una verdad relativa, pero es nuestra verdad y era lo que nosotros sentíamos en ese momento. Nada más

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, son públicos y conocidos e innecesarios reiterarlos, los hechos ocurridos en el Patinódromo del Complejo de Deportes de esta Comuna. No voy a relatar los hechos, porque me parece innecesario, pero sí me parece fundamental que este Concejo Deliberante profundice su opinión reclamando la más amplia investigación de lo que ocurrió, las medidas necesarias a tomar para que no vuelva a ocurrir y qué acciones definitivas deben hacerse, para nunca correr el riesgo, de que un hecho de estas circunstancias pueda enlutar a la comunidad marplatense. Yo creo señor Presidente, que hemos escuchado en este Concejo Deliberante y en reuniones de Presidentes, explicaciones, se nos han señalado distintos trámites administrativos previo a la reparación de los equipos que habrían fallado, se nos relató los sistemas de recepción de

esas obras, se nos envió información referidas a las reparaciones realizadas, y yo diría señor Presidente en conjunto, que esas explicaciones no han sido lo satisfactorias que nosotros reclamamos, no han sido lo profundas que creemos que deben ser. Y hoy señor Presidente, nos enteramos de que a dos funcionarios que podrían llegar a estar implicados directamente, en lugar de separarlos del cargo a la espera de que se sustancie el sumario pertinente, se les ha dado el goce de vacaciones. Y esto, señor Presidente, a mi criterio profundiza mi duda, profundiza mi reclamo enérgico y decidido de que este tema debe ser investigado hasta las últimas consecuencias, que debe hacerse a la brevedad, por sobre lo que la justicia determine, por sobre lo que la justicia investigue, porque en última instancia yo creo que la faz administrativa, tiene que ser más veloz, más enérgica y tomar las medidas del caso para corregir lo administrativo, para no paralizar el uso del Patinódromo y para asegurarnos que esto no vuelva a ocurrir. Estas palabras, señor Presidente, tienen por el solo objeto de plantear que no estamos tratando de interferir nada de lo que haga el Departamento Ejecutivo, sino estamos para pedirle al Departamento Ejecutivo la más enérgica acción, para que sepamos la verdad, corrijamos los errores y no corramos riesgos en el futuro. Nada más, señor Presidente.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Como decíamos la semana pasada, señor Presidente hoy también sentimos, por un lado un sabor muy amargo, porque hemos tenido la oportunidad de hablar con muchos de los padres de los chicos y por otro lado creo que Dios estuvo de parte de ellos porque estuvimos muy cerca de una gran tragedia, muy cerca. Nosotros quisiéramos decir algunas cosas. Como dijo Benedetti en la reunión de Presidentes de Bloque le pedimos al Presidente del EMDeR que nos aclarara algunos temas, que me parece que es importante reafirmarlos en esta sesión. Me parece que es importante escuchar a los papás de esos chicos, que estaban en un estado que todos entendemos, porque se dieron cuenta que estuvieron al borde la tragedia. Yo le decía al señor Alonso y le preguntaba en la reunión de Presidentes de Bloque por ejemplo ¿cómo es posible que la mamá de uno de los chicos haya pedido una ambulancia y el agente de seguridad que era el único que estaba en ese momento en el EMDeR le haya dicho que no tenía monedas? Qué no haya un teléfono para llamar a una ambulancia en un organismo municipal como este. Usted lo sabe, señor Presidente, no hubo respuesta al respecto. La única respuesta que hubo es que no puede ser que este señor de seguridad, no tenga una radio para comunicarse con otro teléfono que está a cincuenta metros. Le preguntamos al señor Alonso – porque habíamos tenido quejas de los papás de los chicos- ¿porque había llegado tan tarde al Hospital de la Comunidad? Y el señor Alonso nos respondió que se enteró tres horas después, llegó a las once y media de la mañana al Hospital de la Comunidad. Otros de los papás de los chicos nos decían – me llamaron a mí hace dos días – y nos decían, mire nosotros tuvimos que autorizar a los chicos para que fueran tratados en la cámara hiperbarica, porque hay riesgo, es riesgosa la cámara hiperbárica, se le da tres veces la presión normal que soporta el cuerpo. Como había que autorizar a esos chicos a los chicos de afuera de la ciudad de Mar del Plata, tuvieron que firmar los papás de la ciudad de Mar del Plata. Nos decían, ¿cómo es posible que no haya una autoridad municipal en este lugar? No hubo respuesta a esto, la única respuesta que tuvimos de parte del señor Alonso es, que se enteró tres horas después. A mí no me importa que estuviera Alonso, que estuviera cualquiera del EMDeR. Por otro lado, señor Presidente, y esto lo digo como ingeniero, no como concejal, es rarísimo, un equipo tiene que estar en un estado lamentable, un equipo de aire caliente, para que se mezcle la combustión, los gases de combustión, con el aire caliente que va a estos lugares. En el día de hoy, le he prometido a un colega con el cual he estado hablando en profundidad del tema, que me contó por ejemplo que las calderas son francesas – no lo puedo creer- que hayamos tenido que ir a Francia para comprar una caldera, por supuesto debe haber gente responsable de eso, los que desarrollaron el tema del complejo polideportivo, no importa de que partido político son porque yo no estoy haciendo política con este tema, usted no se olvide, señor Presidente, que nuestro bloque en realidad no quiero hablar en forma personal, no pedimos la separación de nadie, queremos que esto se investigue en profundidad, no estamos prejuzgando. Pero la verdad es que en una etapa de crisis probablemente uno pudiera entender que este lugar estuviera en las condiciones en que está. Pero con treinta millones de pesos en el banco, o quince si usted quiere, no se puede entender que no se realice el mantenimiento adecuado en un lugar como este. No se puede entender. Digo, porque hoy hablé con un colega que además defendió a la empresa LOUGE que se llama, dijo que es una empresa que para él, un ingeniero amigo mío dijo, mira se la están agarrando con esta empresa pero, el señor es un señor honesto, a mí me parece importante esto, lo quiero decir acá porque es importante. Nosotros no queremos hacer política con este tema, porque le volvemos a decir, señor Presidente, nos sentimos muy contentos, más allá de que seguramente debe haber chicos con daños psicológicos irreparables de que no haya ocurrido una tragedia, porque estuvimos, yo creo que estuvimos a minutos de una tragedia, realmente. Porque es gravísimo que los gases de combustión fundamentalmente el monóxido de carbono, lleguen a lo que se llama el aire, el aire caliente. Es gravísimo. Así que nosotros no estamos conformes con muchas cosas. No estamos conformes con un tema que volcó hoy el presidente de Acción Marplatense, Marcelo Artime, que se le dio licencia a estas dos personas. Había un arquitecto y un ingeniero en seguridad, acá ahora que no le echen la culpa solamente a la empresa que hizo una reparación, había un ingeniero en seguridad. El ingeniero en seguridad ¿no detectó que había monóxido de carbono? Yo le dije al señor Alonso, un detector de monóxido de carbono sale treinta dólares, detector importado. En un lugar cómo este, en el estado en que están las instalaciones, ¿no se podrían haber tomado las medidas preventivas? Yo creo que como dijo el concejal Benedetti, este tema hay que analizarlo en profundidad, por supuesto no estamos de acuerdo conque estas dos personas, tanto el arquitecto como la jefa de escenario hayan tomado licencia, se les haya dado vacaciones. Yo lo decía en términos jocosos pero creo que este tema no da para ser demasiado jocoso, que se los premió con unas vacaciones. Creo que esa gente tiene que estar acá, tiene que dar las explicaciones que tiene que dar, tenemos que analizar en profundidad donde están las responsabilidades, pero por supuesto, como lo dijimos públicamente, las explicaciones del

Presidente del EMDer, no nos conformaron en absoluto. Pero también queremos decir que estamos, por otro lado sentimos una gran alegría porque estuvimos al borde de una tragedia. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Podría en este tema decir muchísimas cosas. Tendría muchísimos elementos para aportar desde varios ámbitos. Este tema como es público, me tocó muy de cerca. Voy a pedir disculpas de ante mano porque seguramente voy a estar muy nerviosa para referirme a él y seguramente muchas de las cosas que pueda decir me van a surgir desde lo más profundo de mi corazón. En reunión de nuestro bloque consideramos la posibilidad de que el tema estaba agotado. Pero hubo algo que me hizo pensar hoy a la mañana de que a este tema nos teníamos que volver a referir, porque hoy a la mañana, pude despedir a Estefania que se fue a la facultad, que está en el segundo año del profesorado de Educación Física, pude acompañar a Gimena que es la del medio que también está en el segundo año del polimodal y tapé a Eduardito con la frazada que se quedó durmiendo porque él va al colegio a la tarde. Y pensé que la presencia de ellos ahí en mi casa, de esto tan cotidiano, significaba la presencia mía hoy acá. Porque si las cosas hubiesen terminado muy mal, como realmente podrían haber terminado, yo hoy no estaría acá. Y esta oportunidad que me da la vida tiene que servir para algo. Con relación a los hechos que ya fueron cubiertos por todos los medios, donde ya se han sabido algunas cuestiones, no se ha sabido lo fundamental, que es ¿qué realmente pasó? ¿Cuáles fueron los motivos que hicieron que los chicos se intoxicaran con monóxido de carbono? ¿Si es un desperfecto? ¿Si es una mala instalación? Lo que sí está claro que es una falta total de mantenimiento, está claro. LOUGE dice en el informe al ENTE – en principio quiero aclarar que estamos hablando de un valor de seiscientos cuarenta y seis pesos – algo muy mínimo para el presupuesto que maneja el EMDer que aun así se queja que no tiene presupuesto necesario para el mantenimiento de los escenarios. Y LOUGE dice que al no estar en funcionamiento el equipo no se puede verificar si es necesario el cambio del control de cámara y algunas cuestiones más de la cotización. Esto habla a las claras de que el equipo no funcionaba, que Alonso dice que el fin de semana anterior no había inconvenientes -no claro, no había inconveniente en la calefacción porque no funcionaba-. Está claro señor Presidente que este tema que se me acusa de alguna manera de haber politizado, no fue politizado por quienes estuvimos afectados directamente, y en este caso son los papás y los chicos de estos deportistas, sino que quien primeramente lo politizó fue el señor Alonso que estaba desesperadamente esperando la llegada del intendente de Italia para recurrir a su ala protectora –y lo consiguió– consiguió que el intendente lo respaldara, consiguió que se lo confirmara en su cargo, algo que a él le parecía muy importante y que está bien que le parezca importante. Los papás no fueron a recurrir al Intendente, los papás no politizaron el tema y el resto de los papás de las diecisiete personas que estaban ahí, no tienen la culpa que Claudia Rodríguez además sea concejal, que la directora técnica de la selección sea concejal y que tengan hijos que patinen. No tienen la culpa. Entre otras manifestaciones que hizo el señor Alonso fue que las tareas de mantenimiento no son satisfactorias desde el punto de vista de disponibilidad de los medios pero sí lo son si tomamos en cuenta cómo administramos esos recursos; “lo esencial está”, dijo el señor Alonso. No sé a que está haciendo referencia cuando dice “lo esencial”. La pista está, el patinódromo está, el albergue está y es esencial para los patinadores; todo lo demás no está. Si uno hace una proyección de los recursos que los escenarios tienen por su explotación, el EMDer en los últimos cinco años no invierte en ellos más del 15% de lo que los mismos escenarios recuperan, o sea, no hace nada de inversión, no gasta un peso. Por eso están como están los escenarios, no se pueden usar. El patinódromo tiene la pista rota y este verano estuvo un mes parado con tres recitales a lleno total, pero la pista está rota. La cancha de hockey no se puede usar, no ha pasado nada pero porque otra vez la suerte se pone entre medio; la asociación de hockey suspendió una de las fechas del torneo local porque el solado sintético está inutilizable. Y así podríamos enumerar un montón de cosas. Por ejemplo, el EMDer hace un gasto terrible en vigilancia en esos escenarios, ha hecho en los últimos años una inversión en seguridad de los escenarios, no de las personas sino del bien patrimonial, y sin embargo todo el perímetro de la cancha de hockey y del velódromo se lo robaron. Ahí había barandas de aluminio que desaparecieron todas, eso era una fortuna; se gastó mucha plata en custodiarla y sin embargo se las robaron, al robarlas y arrancarlas se rompió el cemento. Ese lugar está totalmente inseguro, estamos hablando de barandas que protegen algunos pasos peatonales que están a mucho nivel de altura donde se puede caer un chico o golpear una persona. Me estoy refiriendo a todo esto porque en realidad hacer memoria de lo que ocurrió en el patinódromo me hace mal y entonces prefiero pensar un poco más allá y no quedarme con esto de que no fue una tragedia por la mano de Dios. Pero sí quiero hacer referencia a otra declaración que hizo el señor Alonso. Se entrevistó con el Intendente y dijo: “He hablado con él y sus órdenes han sido que cumpliéramos con todos los pasos reglamentarios y legales”. Qué lástima que un funcionario tenga que esperar al Intendente y que el Intendente le diga lo que tiene que hacer –que es cumplir con los pasos reglamentarios y legales- para que él empiece a hacerlo, porque si hubiese cumplido con los pasos reglamentarios y legales en el momento que lo tenía que hacer –que es siempre- esto no hubiera ocurrido. Dice además que se siente completamente respaldado por Katz y que “no le he hemos dado demasiada importancia al tono político que ha tomado este suceso porque realmente lo que nos importa es que los chicos estén bien; si nos dejáramos llevar tendríamos que anular todo por un problema que si bien nunca le resté gravedad es solucionable. Hay medios técnicos para que esto no vuelva a suceder”. Lo que pasó no se puede anular. No lo anulan ni declaraciones ni el proceso mediático. Esto pasó, lamentablemente pasó. No se pueden minimizar los hechos porque eso aporta una cuota más de irresponsabilidad; hay que ponerlo en la justa medida, en la realidad, para poder dimensionarlo y actuar en consecuencia. Y si actuar en consecuencia es darle al funcionario que supuestamente es el responsable, treinta días de vacaciones pagas, yo no estoy entendiendo nada. Quizás mi corta labor legislativa no me ha dejado comprender algunas cosas, pero en realidad con mucho sentido común esto no es así. Si actuar en consecuencia es accionar contra la jefa de Escenarios, una persona que se ha portado muy bien con la gente del patín porque es la única que estuvo siempre, antes y después, que cumple órdenes y que no tiene medios; a veces no tiene ni para la lavandina, cosas que ponemos los patinadores, que somos afiliados a una asociación que usa el escenario y que ha tenido

alguna responsabilidad porque hace usufructo de esos escenarios además. Es el EMDeR el que debería controlar a la propia Asociación Marplatense de Patín, eso será harina de otro costal y que se arreglará en los estamentos institucionales pertinentes, pero que también hace a la cuestión. Esta empleada municipal también ha sido separada, también con vacaciones pagas, pero no sé si son los responsables directos. Porque si el señor Alonso cumple órdenes del Intendente, esta gente cumple órdenes de él. También sé que el ente –que no tiene presupuesto para el mantenimiento de los escenarios- tiene un presidente, un director general de coordinación deportiva, tiene un director de infraestructura, tiene un director de gestión, tiene muchísimos cargos, gasta mucha plata en personal que no tiene nada que hacer porque no tiene plata para mantenimiento de los escenarios. Ente que hace economías en las horas cátedra, o sea, que no atiende a los barrios que reclaman deportes para los niños y hace excesos en los gastos de horas extras. Claro, porque ellos trabajan de lunes a viernes, sábados y domingos –cuando el complejo deportivo está a pleno porque la gente hace deporte sábado y domingo- el personal administrativo goza de horas extras y tiene que ser así porque aparentemente el EMDeR, de acuerdo a lo que el señor Alonso nos dijo en la reunión de presidentes de bloques, no lo puede solucionar y nos pidió ayuda a nosotros para solucionar este tema. No sé si no estoy entendiendo bien. No sé si esto que le pasó a los veinte patinadores, entre los cuales están mis hijos lamentablemente, no me está haciendo comprender las cosas importantes y esenciales en las que el Estado Municipal tiene que dar respuesta. Porque estos veinte patinadores son los mismos que si hubiesen ido a Italia y hubiesen conseguido medallas (y estoy seguro que lo van a hacer) son los mismos que vamos a homenajear en este recinto, para distinguirlos, son los mismos, señores. Realmente el tratamiento general que le ha dado el EMDeR a este tema deja mucho que desear y para mí, que este escenario es como mi segunda casa y por ende es como la segunda casa de mis propios hijos, hubiese sido muy terrible que hubiese pasado algo malo ahí. Por eso desde este bloque, que ya creemos que definitivamente tiene que haber una solución con eso que pasó, se tiene que determinar bien quiénes son los responsables, identificar a las personas que tuvieron que intervenir y no lo hicieron, hay muchas cosas que hacer con ese tema, pero me parece que también tenemos que mirar para adelante qué es lo que están haciendo los deportistas. Los deportistas ayer empezaron a entrenar, empezaron a ver de nuevo para adelante. Esos veinte chicos estaban ayer con mucho esfuerzo usando esa pista, pensando en lo que tienen que pensar: que tienen que correr un campeonato próximamente contra Chile, que van a ir al campeonato mundial en Italia, que tienen muchos años de deportista por delante. Y nosotros tenemos que garantizar de ahora en más poder desarrollar la práctica deportiva de la mejor manera posible, en todos los escenarios del Complejo Deportivo Panamericano, que el año que viene van a cumplir diez años. Pero además tenemos que garantizar que las personas que estén al frente de la actividad, sean personas serias, responsables y que dicten políticas verdaderas de desarrollo deportivo. Que el área del deporte de Mar del Plata sea ejemplar, porque además significa un sector importantísimo de nuestra ciudad, por muchísimas cosas. Entonces, digo, pensemos que sí tenemos que ir a pedir recursos a la provincia y a la Nación que construyeron junto con el Estado municipal esos escenarios, hagámoslo, pero hagámoslo en serio, vamos ya. Pensemos que, si hay que, invertir de los cuatro o más millones de pesos que tiene el EMDeR, más plata de la administración central para recuperar algunos escenarios que están perdidos, hagámoslo, pero ya. Si tenemos que, becar a los deportistas, no con cien pesos como se va a dar ahora que parece un plan social, sino que hay que becarlos porque tiene una justificación verdadera, porque es muy lindo decir en el discurso que el deporte beneficia a la calidad de vida, a la salud, es muy bonito eso, pero si después no hacemos nada se vuelve en contra. Entonces, discúlpenme mi enojo, pero prefiero transformar mis palabras en enojo para hacer reflexionar, que transformarlas en angustia, la angustia que han vivido muchos padres, muchos familiares de esos veinte patinadores y la angustia que hoy viven ellos. Prefiero transformarlas en enojo para reflexionar, para darnos el espacio suficiente de ahora en más y dictar soluciones entre todos y para todos pero soluciones. Proponemos desde el bloque de Acción Marplatense inmediatamente ponernos a trabajar, yo personalmente ya he hecho gestiones, me voy a reunir con gente de la provincia, he iniciado gestiones para reunirme con el vicepresidente Daniel Scioli, porque Roberto Perfumo no lo atendió a Alonso, entonces tendremos que ir verdaderamente y seriamente con un planteo y una política para desarrollar a futuro, pero hagámoslo. Yo en ningún momento intenté politizar, pero vuelvo a insistir, los papás del resto de los patinadores no tienen la culpa de que mis hijos patinen y de que yo sea el técnico de la Selección Nacional. Gracias.

- *Aplausos de los presentes.*

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Sí, muy breve para compartir varias de las cosas que se dijeron acá. Me congratula y me reconforta, lo que acaba de decir recién la concejal Rodríguez, porque me consta absolutamente que en este tema no ha pretendido ubicarlo en una cuestión de tono político, me consta, no podía ser de otra manera. Entiendo que las veinticuatro personas que estamos acá somos representantes de miles y miles de ciudadanos que estamos aquí para buscar soluciones, que estamos aquí para encontrarle respuestas a las cosas dentro de nuestras posibilidades y que si a veces nuestras opiniones y nuestros enojos y nuestras angustias pueden tener una definición política es porque estamos en política y porque queremos fijar política de Estado, no porque seamos carroñeros o buitres que estamos viendo haber cuando pasa una desgracia ajena para intentar buscar responsables, eso me consta que no lo somos. En el marco de nuestras responsabilidades yo creo que acá hay una cuestión que es legal, que está en manos de una investigación fiscal, que es la Fiscalía de Delitos Culpables la que va a determinar esa cuestión desde el punto de vista de la responsabilidad. Hay otra cuestión, que es la administrativa. Que, más allá, que la lleve adelante el Departamento Ejecutivo en función de los procedimientos y las normas, nosotros también tenemos posibilidades y atributos legales para poder ver si existieron responsabilidades en quienes recaen esas responsabilidades y sobre la base de eso qué tipo de mecanismos de sanción se lleva adelante. Que tienen que ser los mecanismos de sanciones legales. Lo único que no comparto es que esto se haya pretendido también politizar desde el Departamento Ejecutivo porque yo leí todas las declaraciones, no solamente la de Alonso, sino también las del intendente

municipal, no las voy a reiterar en esta oportunidad pero no dicen exactamente lo que se dijo recién. Como tampoco puedo prejuzgar desde el punto de vista técnico, no soy ingeniero electricista, como el ingeniero Salas, ni tampoco como el amigo de él que es ingeniero de la empresa; no estoy en condiciones de prejuzgar absolutamente nada. Simplemente me atengo y nos tenemos que atener a los mecanismos administrativos para establecer el grado de responsabilidad y de las pericias que de acuerdo a la Fiscalía de Delitos Culposos van a estar en manos de los bomberos, que son el área de la policía que se ocupa de estas cosas, y de la empresa prestataria de los servicios de gas, gas CAMUZZI, que tiene sobrada capacidad para este tipo de cuestiones que la justicia permanentemente le pide la pericia. Tomo, y asumo como desafío propio y me imagino que los veinticuatro debemos compartir el planteo de fondo que hace la concejal Rodríguez que es discutir en un tema de política de estado municipal como es la política de deportes, de qué manera y cómo sostenemos ese monstruo que es el complejo polideportivo. Complejo polideportivo que en algún momento se tomó la determinación que sea llevada adelante la construcción, por parte del Estado Nacional, del Estado Provincial y en algún aporte por parte de la municipalidad y que hoy se lo está sosteniendo con el dinero de las tasas municipales y que obviamente resulta muy gravoso para toda la comunidad de Mar del Plata. Por eso me parece bien que si hay algún funcionario nacional que en varias oportunidades se niega a recibir a la gente de Mar del Plata, que no vaya solo el Director del EMDeR, que estemos acompañándolo todos a efectos de pedirle esto que me parece absolutamente lógico. Quizá no sea parte de la discusión ahora pero semejante complejo probablemente pueda tener una escala mucho más regional y provincial como planteaban algunos concejales en el día de ayer, que simplemente para el deporte de Mar del Plata. Y entiendo lo del enojo absolutamente. Yo no me angustié porque no tengo no tuve ningún familiar, pero también me enojé.

Sr. Presidente: ¿Por otra cuestión previa? Concejal Salas

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SALAS

Sr. Salas: Muy breve, señor Presidente. También es un tema del cual se habló mucho en los últimos días, el tema de las compras en el municipio. Nosotros, señor Presidente, no vamos a prejuzgar, lo único que queremos aclarar declaraciones del Secretario de Hacienda, el contador Schroeder, que cuando le preguntaron porqué no habían suspendido mientras se llevaba adelante el sumario al Director General de Compras y Suministros, dijo que eso no era posible. Le vuelvo a repetir señor Presidente, se está llevando adelante una investigación por parte de la Fiscalía de Delitos Económicos. Nosotros no vamos a invertir la carga de la prueba, no vamos a prejuzgar, solo queremos aclarar de que eso que dijo Schroeder es una equivocación, un gran error, de parte de un funcionario tan importante, dado que, en principio de puede suspender a cualquier agente según el artículo 246 de la Ley Orgánica de los Municipios dice: "los funcionarios o empleados a quienes se imputara la comisión de irregularidades serán preventivamente suspendidos y si el caso lo exigiera la autoridad municipal procederá en forma indicada en el artículo 287 del Código de Procedimiento Penal". Nosotros no decimos que el intendente tiene que suspender al Director General de Compras, decimos y queremos aclarar que quien está equivocado, es el Secretario de Hacienda que dice que no existe la posibilidad de suspenderlo. La posibilidad de suspenderlo existe, señor Presidente. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: En alusión a la cuestión previa que acaba de mencionar el concejal Salas, desde Acción Marplatense, nos parece absolutamente fundamental que se identifiquen claramente las responsabilidades. Y esto lo digo por dos causas fundamentales. Una, porque no es justo que todos los empleados municipales que trabajen en esa área, estén sospechados, como creo que en este momento lo están. Nadie sabe bien quién fue el que firmó, o el que compró a esos valores. Segundo, es un elemento obviamente de justicia, que si hay alguien que compró mucho más caro de lo que tenía que comprar, que compró mal, y que afectó los fondos municipales, sea responsable tanto administrativa como legalmente. Y tercero, creo que es un mensaje muy importante que se le debe dar a la sociedad y al Estado. Cuando alguien hace mal las cosas, alguna consecuencia tiene. Uno escucha hace años que la municipalidad compra caro, que la municipalidad compra mal, que es un muy buen negocio venderle a la municipalidad, que es mejor venderle a la municipalidad que venderle a los privados. Entonces me parece, que cuando surgen hechos de esta naturaleza, tienen que ser puntos de inflexión en estos temas que son casi culturales. Nosotros, no sabemos quien fue el responsable, lo que sí estamos exigiendo, que claramente si hubo un responsable se tomen las medidas del caso. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, sobre este tema, nosotros habíamos presentado el primer pedido de informes referido a esta situación de la compra de puertas y ventanas a precios realmente muy superiores a los de mercado. Y ha tenido todas las derivaciones que ha tenido y este Concejo aprobó en su momento un pedido de informes que no hemos tenido respuesta. Por eso me permito solicitar al Cuerpo que se le pida al señor Presidente de la Comisión de Hacienda, que invite al señor Secretario de Hacienda de la municipalidad responsable del área de compras a concurrir a una reunión especial para tratar el tema y analizar los pasos que ha tomado el Departamento Ejecutivo en torno al problema que estamos analizando. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, desde este bloque, lo tratamos hoy en la reunión de presidentes de Labor Deliberativa, hemos presentado un proyecto para que, más allá de que hay una investigación desde el punto de vista penal, nosotros creemos que también hay responsabilidades administrativas y como bien lo dijo el arquitecto Arttime, nos parece que si acá hay responsables, deben pagar esa responsabilidad y tienen que tener algún costo. Nosotros no queremos prejuzgar, pero sí hemos presentado un proyecto desde este bloque para que la Comisión de Hacienda se constituya como una comisión investigadora, que tenga acceso a los sumarios, y que deslindemos las responsabilidades, o puntalicemos cuáles son las responsabilidades desde el punto de vista administrativo. En la reunión de presidentes de bloques de el día de hoy, todos los presidentes dijeron, en principio en vez de armar esta comisión investigadora y votarla sobre tablas, que se trate en las comisiones y comencemos a que el Presidente de la Comisión de Hacienda solicite la presencia del Secretario Schroeder en la misma comisión. Por eso apoyamos la postura el concejal Benedetti y me parece que nosotros no nos podemos mantener al margen de este tema porque tampoco el Departamento Ejecutivo puede ser juez y parte en un tema y una de las funciones indelegables del Concejo Deliberante también, es el control del Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente: Concejal Arttime.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ARTIME

Sr. Arttime: Para una cuestión previa diferente, otra cuestión previa. Señor Presidente, ya hace algunas semanas que estamos escuchando hablar sobre la posibilidad que Mar del Plata sea sede el año que viene, de la Cumbre de las Américas. Realmente, creemos que esto no puede ser una gestión solamente del intendente Katz. Creemos que realmente el intendente Katz ha acertado, empezando esta gestión sobre la Cumbre, pero que no alcanza que sea una gestión sola del intendente municipal. Como ha ocurrido con otras ciudades en estas mismas reuniones de Cumbres de las Américas, o como ha ocurrido también con otros eventos internacionales de esta escala, estas con cuestiones que demanda toda una ciudad en su conjunto. Obviamente es correcto y acertado, encabezado por su intendente, pero creemos que también tiene que ser acompañado por este Concejo Deliberante, tiene que ser acompañado por las instituciones representativas de la ciudad. Creemos que es necesario que los colegios profesionales digan cuáles son las virtudes que tiene Mar del Plata, para ser sede de esta cumbre, que las asociaciones relacionadas con los quehaceres turísticos demuestren realmente que Mar del Plata tiene infraestructura para poder realizar esta cumbre. Que este pedido, no sea un pedido nada más que de las autoridades municipales sino que pase a ser un pedido de la ciudad en su conjunto. Porque además estas cumbres, señor Presidente, no empiezan el día que los presidentes llegan. Estas cumbres y las ciudades, y hay muchos ejemplos en la historia, la usan inteligentemente, empiezan muchos meses antes y para muchas ciudades, estas cumbres, como otros eventos internacionales han sido un buen pretexto para mejorar su infraestructura turística. Podríamos citar muchísimas ciudades, tanto americanas como europeas, que han mejorado su infraestructura de caminos, sus terminales, tanto aéreas como de ferrocarriles o de micros, con estas cumbres que si bien tienen un objetivo político internacional, también han tenido para estas ciudades un objetivo que tiene que ver con los intereses de cada una de ellas. Desde Acción Marplatense, ya en el año 2001, cuando hacia cuatro o cinco días que había terminado la Cumbre de Quebec, también cumbre de presidentes Americanos, este bloque, presentaba una iniciativa para que Mar del Plata se postulara a la próxima cumbre, y lo presentaba en este sentido, lo presentaba armando un comité integrado por distintas entidades de la ciudad, que acompañaran al intendente, acompañara en los reclamos, a todas las autoridades necesarias, para demostrar que Mar del Plata, perfectamente puede albergar a los presidentes de América. También lo queremos poner en su justo lugar. La cumbre de las Américas obviamente no va a solucionar todos los problemas que tiene Mar del Plata, hay otros objetivos que tiene Mar del Plata que son igualmente importantes, pero si es un hecho que se va a hacer en alguna ciudad de la Argentina y que nos puede servir a los marplatenses para mejorar muchas de nuestras deudas pendientes en infraestructura, bienvenida sea. Desde Acción Marplatense vamos a proponer – y creo que seguramente vamos a contar con el consenso de todos los bloques – que esto sea una causa que acompañe este Concejo Deliberante en su conjunto, sin distinciones partidarias. Por eso no hemos querido presentar un proyecto de Resolución, firmado nada más que por Acción Marplatense y sí vamos a invitar a que hagamos un proyecto en conjunto firmado por todos los presidentes de los bloques para dar un respaldo administrativo, emblemático, pero importante a esta cumbre. Como también creo que es importante escuchar las opiniones, los apoyos, que pueden dar las entidades, los colegios profesionales, las sociedades de fomento, las ONGs, para realizar o apoyar esta causa que creo además Mar del Plata necesita causas y objetivos por delante. He hablado en estos últimos días con la concejal Viviana Azcurra, concejal del partido Justicialista, presidenta de la Comisión de Promoción y Desarrollo, y tenemos la idea de llevar adelante una jornada de trabajo invitando a especialistas, a gente especializada en los temas turísticos, a entidades intermedias, para que hagan llegar su voz al intendente acompañándolo, a las personas que deciden a nivel nacional, pero que hagan llegar su voz diciendo porque Mar del Plata puede ser Cumbre de las Américas y porque Mar del Plata merece ser Cumbre de las Américas. Y además de esto también es importante que los marplatenses, empecemos a delinear si realmente esto se confirma, ninguno de nosotros tiene la decisión de que si Mar del Plata va a ser o no la Cumbre de las Américas, pero sí empecemos a delinear, seriamente y técnicamente, cuáles son las obras que nosotros vamos a pedir para que Mar del Plata sea la Cumbre y como decía antes, aprovechemos este pretexto de alguna manera, de la Cumbre, para mejorar nuestra infraestructura. Obviamente he contado con la buena predisposición de la concejal Azcurra, lo vamos a compartir este proyecto con el resto de los bloques, con usted señor Presidente, y la idea es hacer en los próximos días una jornada de trabajo invitando a distintas entidades para que expresen su voz con respecto a esto. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Azcurra.

Sra. Azcurra: Yo, para coincidir con las expresiones del concejal Artime. Nosotros desde nuestro bloque también estamos, no es la palabra preocupados, pero también estamos interesados en estar al tanto de los avances, de esta propuesta, de este evento internacional, que como bien se dijo aquí, no se planea de un mes para el otro sino que viene trabajándose y por supuesto nosotros creemos y queremos que Mar del Plata sea beneficiada en las mejoras de infraestructura que este evento traería. Lo mejor para que la ciudad se ponga de pie con este tema, para que la ciudad esté interiorizada, es la participación a través de las distintas instituciones. Nosotros proponemos como bien dijo el concejal Artime, que se haga una jornada de trabajo, que después definiremos la fecha, y que esté acompañada esta propuesta por todos los bloques de este Concejo Deliberante con el fin de que sabemos la importancia que tiene en el área turística, en el área productiva y todas las mejoras que puede acarrear este evento internacional a nuestra ciudad. Así que, desde ya, quedamos en continuar con el trabajo pero esperamos que este proyecto sea acompañado por todos. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Por supuesto para apoyar esta iniciativa del Bloque de Acción Marplatense. El 25 de abril de 2001 presentamos un expediente donde solicitamos la participación activa del Honorable Concejo Deliberante y que se declarara de Interés Municipal la realización de la IV Cumbre de las Américas que ya en ese momento se había definido que se iba a realizar en la República Argentina, ese proyecto fue aprobado por unanimidad en este Concejo Deliberante, estamos hablando de abril de 2001 y probablemente a partir de ese momento faltó un trabajo adecuado porque nadie puede negar la importancia de esto, no solo para mejorar la infraestructura, sino también desde el punto de vista promocional, creo que es fundamental que esta cumbre se realice en la ciudad de Mar del Plata. No caben dudas que el Intendente Municipal ha acertado en este desafío, está haciendo las gestiones pertinentes y me parece fundamental que este Concejo Deliberante también ayude y que tengamos la cumbre de las Américas en la ciudad de Mar del Plata. Nada más.

PREFERENCIA ACORDADA

- 10 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 3950,
A FIN DE AMPLIAR LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE
FALTAS EN LO REFERENTE A LA APLICACIÓN DE LEY Nº 13.133,
CORRESPONDIENTE AL CÓDIGO PROVINCIAL DE LOS
DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS.
(expte. 1415-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Tal lo acordado en la Comisión de Labor Deliberativa y en función de que la Comisión de Legislación invitó al Secretario de Legal y Técnica para conocer su opinión acerca de este expediente para la próxima reunión del lunes, vamos a pedir la vuelta a Comisión del mismo.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a comisión de este expediente. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Vuelve a la Comisión de Legislación.

-Siendo las 12:05 se retira el concejal Pulti.

- 11 -

MOCION DE PREFERENCIA

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Para solicitar un expediente con moción de Preferencia para la próxima sesión, el expediente 1464-AM-04, que es sobre el Programa "Que Nadie Duerma en la Calle". Es un proyecto que fue presentado hace unos quince días, ha tenido una buena recepción por muchas organizaciones relacionadas con la tarea social y creemos que es un tema lo suficientemente urgente, sobre todo como lo he dicho ya varias veces, entrando en el invierno, para que no se demore más su tratamiento.

Sr. Presidente: En consideración la moción de preferencia para la próxima sesión del expediente 1464-AM-04. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

- 12 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CARLOS MALDONADO TITULAR
DE LA LICENCIA DE AUTO RURAL N° 019 A INCORPORAR
UN VEHÍCULO MARCA RENAULT 19, MODELO 1995
(expte. 1385-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR RUBÉN CAMBRIA A INSTALAR UN
ESCAPARATE EN UN SECTOR DE LA AVDA. INDEPENDENCIA
(expte. 1797-PS-03)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, por existir alguna duda en el artículo 1º, de esta Ordenanza, solicito la vuelta a Comisión del proyecto para reanalizar el mismo.

Sr. Pérez: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Nosotros vamos a acompañar la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión. Aprobado. Vuelve a la Comisión de Obras que era donde estaba en tratamiento este expediente.

- 14 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: CREANDO EN EL ÁMBITO DEL
PARTIDO EL "ARCHIVO DE LA PALABRA HABLADA". 2) COMUNICACIÓN:
DISPONENDO LOS MEDIOS PERTINENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN
ESPACIO ADECUADO DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO
DEL MENCIONADO ARCHIVO
(expte. 1950-AM-03)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Hoy vamos a aprobar una Ordenanza que tuvo tratamiento en las Comisiones de un proyecto que se originara por mí y que fuera acompañado por la bancada de Acción Marplatense, y que luego en las comisiones tuvo el apoyo unánime de todos los concejales. Esos pequeños proyectos que el día que se aprueban pareciera que no dicen mucho, o que no están destinadas a fracasar como otras Ordenanzas, pero puestos en funcionamiento y con el correr del tiempo se convierten en esas cosas importantes y que empiezan a adquirir realmente trascendencia. Es ni más ni menos que tomar uno de los métodos que actualmente utiliza la historia en forma práctica y que tiene que ver con el registro de la memoria que tienen la ciudad y los pueblos y determinadas organizaciones. En otras épocas históricas la gente que tenía notoriedad pública por lo general escribía sus memorias, cosas que utilizaba, más allá de si fueran subjetivas, objetivas o tuvieran algún determinante histórico, eran utilizadas para conocer el devenir de una situación histórica, cómo habían sido los usos y costumbres de una determinada época y otras precisiones históricas, que si bien a veces no eran pruebas definitivas, sí por lo menos eran indicios de que las cosas habían sucedido de esa manera. Recuerdo en nuestro país, los historiadores del siglo XIX utilizan tanto las memorias de Paz, Iriarte, las memorias curiosas de Beruti, como algo que permanentemente son de consulta. Lamentablemente no todo el mundo escribe memorias y a veces hay anécdotas que si bien pareciera que no son importantes, con el correr del tiempo sí lo son. Actualmente es un tema que se utiliza en los principales pueblos europeos, que es el hecho de ir recogiendo el registro de la memoria de determinadas personas que debido a la edad que tienen y por ahí con un escaso nivel cultural, creen que no son cosas importantes, pero justamente se hacen conversaciones con ellos y posteriormente se archivan. Nunca se sabe lo que un historiador va a necesitar el día de mañana y ahí realmente se convierte en importante. Puede estar muchísimo tiempo en un estado latente, hasta que el historiador o el investigador le importa justamente ese dato, ese hecho, ese reportaje que nos dice mucho. Yo, cada vez que veo que se muere una persona en la ciudad que ha tenido que ver con la vida misma de la ciudad, realmente creo que es una persona menos o algún testimonio o alguna vivencia que se pierde. En los últimos meses tuvimos que soportar la pérdida de personas como fueron Martín Inda, como fue el año pasado Alberto Lagrange, que seguramente de haber existido el archivo de la palabra hablada, muchas de sus experiencias nos hubieran quedado y no se hubieran perdido cuando abandonaron definitivamente este lugar. Mi idea es justamente que todo ello se vaya conservando. El proyecto de Ordenanza tiene cinco artículos, crea en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el "Archivo de la palabra hablada", dependerá dentro de la Subsecretaría de Cultura, hay informes en el expediente donde ven bien el proyecto, dentro del Archivo del Museo Histórico Municipal Roberto Barili, que creemos que es el lugar donde debe funcionar. Damos autorización a la Subsecretaría de Cultura para que firme convenios pertinentes, sobre todo hablamos de universidades nacionales y privadas, institutos educativos terciarios, porque creemos que son las

personas que deben llevar a cabo los reportajes y las secuencias sobre qué van a ser entrevistadas estas personas, que es el otro paso importante para que realmente este archivo tenga importancia. Esto se puede hacer sin ningún costo, pueden hacerse convenios con las universidades públicas y privadas o institutos terciarios que enseñen carreras como periodismo, historia o algún tipo de profesorado que estén especializados en algunas de las temáticas que se pueden abordar con la persona que va a ser entrevistadas. Por el otro lado en el artículo 4º ya pongo alguna de la principales columnas que creo que se debe empezar a investigar, sin perjuicio que después esto se extienda, como es el origen del puerto y la actividad pesquera, la actividad industrial, la construcción y el turismo en Mar del Plata, que fueron los dos principales motores de la actividad económica que hizo grande a Mar del Plata, el deporte y la cultura. A su vez también aprobamos un proyecto de Comunicación que surgió posteriormente en las comisiones diciéndole al Departamento Ejecutivo que dé un lugar adecuado y conveniente al Archivo de la palabra hablada, teniendo en cuenta que en poco tiempo va a crear un uso de espacio en función del archivo de los cassetes, diskett o CD, que se hayan utilizado para justamente conservar el material que surja de las entrevistas.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 15 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 104º DE LA ORDENANZA GENERAL N°
165 DE OBRAS PÚBLICAS DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1005-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JORGE CAYOLO TITULAR DE LA
LICENCIA DE TRANSPORTE ESCOLAR N° 238 A INCORPORAR
A LA MISMA UN VEHÍCULO FIAT DUCATO, MODELO 1993
(expte. 1048-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR
PABLO GRILLI A DESARROLLAR LOS USOS “VENTA DE
FLORES, PLANTAS Y SEMILLERÍA”, EN CALLE FRIULI
ENTRE ROSALES Y TRIPULANTES DEL FOURNIER
(expte. 1360-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR
JUAN SÁNCHEZ A AFECTAR CON EL USO “VENTA,
EXPOSICIÓN Y CONSIGNACIÓN DE AUTOS Y MOTOS”,
EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA CONSTITUCIÓN 4554
(expte. 1362-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA CARMEN AÍDA ARTUSO, A
AFECTAR CON EL USO “POLIRRUBRO Y LIBRERÍA” EL
INMUEBLE UBICADO EN MANUELA PEDRAZA 1974
(expte. 1388-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA APPLUS ARGENTINA S.A. A
TRANSFERIR A SU NOMBRE, EL DESARROLLO DE LOS USOS
“PLANTA DE V.T.V.” Y A ANEXAR ACTIVIDADES, EN UN
PREDIO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BATÁN
(expte. 1406-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Se nos plantean algunas dudas en cuanto si la anexión de los nuevos usos no plantea una competencia desigual con otros establecimientos de la ciudad que puedan desarrollar esos mismos usos, por lo cual pedimos la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Recién nos comentaba el concejal Artime esta cuestión y a efectos de aclarar, queremos decir que el artículo 2º de la ordenanza que condiciona a la concesionaria a obtener los permisos provinciales, previo a la habilitación municipal y que en caso contrario se producirá la caducidad automática de la nueva función prevista incorporada a las actividades habilitadas, de alguna manera dice que si el que le dio la concesión, que es la Provincia, considera que es legal, subsanaría la preocupación que tenemos. Entiendo la cuestión que planteó el concejal Artime, porque dice, tenemos una concesionaria de un tema que está reglamentado por el Estado, que deben cumplir todos los automotores, que a su vez tendrá la posibilidad de instalar equipos de gas. Como entiendo que la instalación de los equipos de gas tienen poco o nada que ver con los temas que controla la VTV, quizás desde ese punto de vista entiendo que no colisionaría con los intereses de nadie. Sí también podría verse como que esta empresa tiene un atractivo más de poner los servicios de GNC a los que quieran cumplir con la VTV.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: No lo planteamos desde la legalidad o ilegalidad, porque si la provincia le da el permiso y nosotros lo autorizamos es absolutamente legal, lo que sí planteamos como duda y por eso pedimos la vuelta a Comisión, para poder estudiarlo en Comisión, lo que sí sabemos es que ya es un lugar donde van a colocar equipo de gas y que en realidad el Estado está obligando a concurrir a ese lugar, no a contratar el equipo de gas, pero ya le va a dar una afluencia de público que va por ahí, que hoy no lo tienen otras empresas que colocan equipos de gas en Mar del Plata. Más allá de la conclusión que saquemos, lo que estamos solicitando es un tiempo más para realmente estudiar esto y que no estemos perjudicando a otros comercios o empresas de Mar del Plata.

Sr. Presidente: Concejal Azcurra.

Sra. Azcurra: Nuestro bloque va a acompañar la vuelta a Comisión justamente por los mismos motivos, no porque se discuta el argumento legal, sino por la cuestión de competencia desigual.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión de este expediente. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Vuelve a la Comisión de Obras.

- 21 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA
AMBITO DEL REVESTIMIENTO S.A A AFECTAR CON EL USO
“EXPOSICIÓN Y VENTA DE PINTURAS Y AFINES AL RUBRO”,
EL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. EDISON 642
(expte. 1416-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**TEXTO ORDENADO REFERENTE AL ESTACIONAMIENTO
VEHICULAR EN LA CIUDAD
(expte. 1425-SE-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado;

artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA SEÑORA SUSANA M. LEGUIZAMÓN A AFECTAR EL USO “COMPRA-VENTA POR MAYOR DE DESECHOS: ENVASES DE VIDRIO, ETC.” EL PREDIO UBICADO EN HERNANDARIAS 7976
(expte. 1436-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR MARIANO FAURT A ANEXAR LAS ACTIVIDADES “VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS, ETC.” EN EL INMUEBLE UBICADO EN PATAGONES 462
(expte. 1437-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 14293 REFERENTE A LOS BIENES CEDIDOS POR LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE LA UTA
(expte. 1438-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR JULIO CÉSAR CAÑETE A AFECTAR CON EL USO “VENTA DE EMPANADAS CON ELABORACIÓN COMPLEMENTARIA”, EL INMUEBLE UBICADO EN EINSTEIN 2015
(expte. 1443-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE OBRAS SANITARIAS S.E. Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS, CUYO OBJETO ES EL "ESTUDIO INTEGRAL DE LOS DESAGÜES PLUVIALES DE LA CUENCA DEL ARROYO DEL BARCO"
(expte. 1444-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 28 -

**CONVALIDANDO EL ACUERDO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MUNICIPIO, REFERENTE AL INMUEBLE UBICADO EN ESTACIÓN CHAPADMALAL PARA BRINDAR SERVICIOS TERAPÉUTICOS
(expte. 1445-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA
DISTRIBUIDORA AZOPARDO S.R.L., EL DESARROLLO DE
LOS USOS “DEPÓSITO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE
(GAS OIL) Y LUBRICANTES” Y “ESTACIONAMIENTO DE
CAMIONES, ETC.”, EN EL PREDIO UBICADO EN AZOPARDO 9695
(expte. 1453-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR
HERNÁN RODRÍG GÓMEZ, A AFECTAR CON EL USO DE
“PANADERÍA Y CONFITERÍA” EL INMUEBLE
UBICADO EN DORREGO 1399
(expte. 1454-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 137 DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE
AUTORIZÓ A LA ASOCIACIÓN CIVIL “DE LA AZOTEA”
A HACER USO DE UN ESPACIO PÚBLICO
(expte. 1455-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO AL ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y
RECREACIÓN A ADJUDICAR LA REALIZACIÓN DE
TRABAJOS EN LOS TRANSFORMADORES DEL
ESTADIO JOSÉ MARÍA MINELLA
(expte. 1471-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A IMPLEMENTAR UN
RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS DEL
IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES
(expte. 1473-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 17º, 25º Y 29º DE LA
ORDENANZA N° 15817-COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO,
REFERENTE A BONIFICACIONES AL PERSONAL
(expte. 1476-D-04)**

Sr. Presidente: Concejales Pérez.

Sr. Pérez: Para solicitar un cuarto intermedio para poder discutir algún aspecto de este tema.

Siendo las 12:25 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 12:35 se reanuda la sesión.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: El expediente en tratamiento propone la modificación de algunos artículos de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto, la garantía salarial, la bonificación a los docentes por ubicación y fallo de caja. Habida cuenta que hemos recibido algunas inquietudes del personal de las bibliotecas y considerando que es necesario evaluarlo en la Comisión de Hacienda, nosotros proponemos que se exceptúe de esta modificación al artículo 17º y su correlato en el nomenclador del artículo 2º, y que se vote el resto de la Ordenanza.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos, con las modificaciones propuestas por el concejal Rech en el artículo 1º y 2º. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Hacemos un cuarto intermedio para convocar a la Asamblea de Mayores Contribuyentes.

-Siendo las 12:36 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 12:42 se reanuda la sesión con la ausencia de los concejales Rosso, Pulti y Lopetegui.

- 35 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 100 DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE
AUTORIZÓ A LA UCIP Y A LA FIRMA ITALCRED A
DESARROLLAR LA CAMPAÑA "CUIDEMOS
NUESTRAS PLAYAS"
(nota 218-U-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 36 -

**DIRIGIÉNDOSE A LAS AUTORIDADES PROVINCIALES
CON EL FIN DE SOLICITARLE LA CONSTRUCCIÓN DE
UN PUENTE PEATONAL EN LA CIUDAD DE BATÁN
(expte. 1437-AM-03:**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL "4º ENCUENTRO
DE JÓVENES EMPRENDEDORES PARA LA PRODUCCIÓN
Y EL TRABAJO", QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 22
DE OCTUBRE DE 2004
(expte. 1345-J-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL ENCUENTRO DE
DIRECTORES Y DE DOCENTES DE ESCUELAS DE
BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA
INFORMACIÓN DEL MERCOSUR
(expte. 1434-EF-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL CONGRESO DE
HISTORIA REGIONAL DENOMINADO
"HISTORIADOR FÉLIX DE AYESA"
(expte. 1448-J-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN
DEL PROGRAMA "ACOMPAÑEMOS A LOS
JÓVENES EN UNA VIDA SANA"
(expte. 1460-J-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL LICENCIADO
FABIÁN MELAMED POR LA RECIENTE
DISTINCIÓN RECIBIDA
(expte. 1461-AM-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: MANIFESTANDO AL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA,
PREOCUPACIÓN POR LA NEGATIVA DE E.D.E.A. S.A. A INTEGRAR LA COMISIÓN
DE EVALUACIÓN DISTRITAL. 2) DECRETO: CONVOCANDO A UNA JORNADA
DE TRABAJO A LOS EFECTOS DE TRATAR EL ESTADO DE SITUACIÓN
Y PERSPECTIVA DE LA "TARIFA ELÉCTRICA DE INTERÉS SOCIAL" EN EL PARTIDO
(expte. 1462-EF-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL SEÑOR ALDY DE CÁDIZ
(expte. 1466-P-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**DIRIGIÉNDOSE AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD
PÚBLICA DE LA PROVINCIA A EFECTOS DE
TRANSMITIRLE SU PREOCUPACIÓN RESPECTO AL
AUMENTO DE CASOS DE HEPATITIS A
(expte. 1479-V-04)**

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Este Cuerpo con fecha 10 de junio de este mismo año y en base a un proyecto del concejal Escudero de nuestro bloque, aprobó un proyecto de Comunicación cuyo artículo 1º, es en el mismo sentido que este que estamos tratando. El artículo 1º del proyecto que estoy haciendo referencia dice: "El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y Zona Sanitaria VIII, para que garanticen la distribución de la vacuna antihepatitis A en el Partido de General Pueyrredon en el marco de la Ley Provincial 10393 y sus modificatorias". Este proyecto que estamos por votar en este momento dice que "el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirija al señor Ministro de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de transmitirle su preocupación respecto de la percepción popular sobre el aumento de los casos de hepatitis "A" detectados en este distrito". Ya hace unos días, le dijimos al Ejecutivo, que haga los trámites necesarios y le manifestamos su preocupación ante la provincia de Buenos Aires. No sé que sentido tiene veinticinco días después volver a expresarnos preocupados cuando ya le transmitimos la preocupación al Ejecutivo y lo habilitamos y le pedimos que haga las gestiones. Me parece absolutamente redundante votar otra resolución en el mismo sentido.

Sr. Presidente: Concejal Salvador.

Sr. Salvador: En la Comisión lo explicamos, cada vez que lo aprobamos, era que de hecho usando los mismos antecedentes, era puntualmente al Ministro, y con un espíritu diferente. Pero yo utilizo o digo claramente que los mismos argumentos que el concejal Escudero y la Concejal Fernández Puente. La diferencia está en que nosotros le queremos demostrar al señor Ministro que hay una percepción popular, que eso no se había usado anteriormente, porque nos contestan siempre diciendo que no hay epidemias y les pedimos que nos demuestren científicamente porqué ellos consideran que no hay epidemia. Tiene un sentido diferente, pero yo ya lo expliqué en todas las Comisiones que lo llevé y utilicé los argumentos y digo claramente, que están basados en anteriores proyectos. Uno de los cuales es el de la concejal Fernández Puente, que fue la primera que logró tener interés en este tema. Lo único que cambiamos ahí es que ponemos "percepción popular". Queremos que el Ministro nos demuestre por qué ellos consideran que la percepción popular no puede ser considerada. Nada más que eso.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Es cierto, yo creo que es importante, el reconocimiento tanto a Fernández Puente como a Escudero, pero lo que abunda no daña. Y por otro lado dentro de la misma comunicación repudiar al Departamento Ejecutivo porque no cumplió con la comunicación anterior, porque no hizo nada en el Ministerio, absolutamente nada, tiene razón Artime. Pero me parece que lo que abunda no daña y teniendo en cuenta este último concepto del concejal Salvador de la "percepción popular" con más razón queremos aprobar este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Si, resulta redundante, pero si el criterio es reforzar alguna gestión ante la inactividad del Departamento Ejecutivo reconocida por el mismo bloque presentando ese proyecto, lo acompañaremos.

Sr. Presidente: Concejal Salvador.

Sr. Salvador: La contestación local ya fue instrumentada. Simplemente que en lo local no puede realizar ninguna vacunación porque la vacunación le corresponde totalmente a la Provincia. Nosotros somos agentes. Porque se tendría que vacunar en toda la zona Sanitaria VIII, no solamente en Mar del Plata. Cuando hay una epidemia, para que tenga eficiencia -no soy técnico-, esa vacunación debe ser realizada en toda la zona Sanitaria VIII que es la que corresponde a este sector. También le decimos a la Provincia que nos comunique por qué razón siendo obligatoria, no está la partida. No somos nosotros los que ponemos las vacunas a disposición de la gente, simplemente somos un agente, es la Provincia la que tiene todo el poder y la Nación también. Este tema fue deliberado en las comisiones, pasó por todas las comisiones y se dieron las explicaciones debidas.

Sr. Presidente: ¿Algún concejal va a ser uso de la palabra? En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:50 ingresa el concejal Pulti y se retira la concejal Rodríguez.

- 45 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA CONFERENCIA
SOBRE ASTRONOMÍA REALIZADA
EL 19 DE JUNIO DE 2004
(nota 327-V-04)**

Sr. Presidente: Concejal Balbuena.

Sra. Balbuena: Hay que hacer una modificación en el proyecto, porque no se realizó el 19 de junio sino el próximo 26 del corriente, se realiza la conferencia.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo, con la modificación propuesta por la concejal Balbuena. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 46 -

DECLARANDO DE INTERÉS EL "PRIMER CONGRESO REGIONAL DE ECONOMISTAS AGRARIOS 2004", QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 3 AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2004 (nota 353-U-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 47 -

DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS (expte. 1314-AM-03, y otros)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 48 -

ARCHIVANDO EL EXPEDIENTE N° 1214-C-04 DEL H. CUERPO RELACIONADO CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. (expte. 1214-C-04)

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Si, el bloque de Acción Marplatense va a solicitar la autorización del Cuerpo para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención por parte del concejal Artime. Concejal Artime, tiene la palabra.

Sr. Artime: En la última reunión de Comisión, cuando el concejal Rosso acudió y se pidió alguna información ampliatoria, después el tema quedó sin resolverse y sin que hubiera un giro por parte de Obras Sanitarias sobre información ampliatoria que había sido solicitada por el concejal Rosso. Por lo cual pedimos permiso para abstenernos porque es un tema que nosotros no estamos dispuestos a votar que vaya al archivo la cuestión previa realizada por el concejal Rosso.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Si yo mal no recuerdo, la información llegó por escrito, habíamos quedado que iba a venir el concejal Rosso a esa reunión de Comisión y creo que no vino ningún concejal de Acción Marplatense ese día.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Sostengo lo que acabo de decir. Para nosotros la cuestión no quedó aclarada por eso no estamos dispuestos a votar a favor el envío al archivo de una cuestión previa que no está absolutamente aclarada. Tampoco hemos tenido más noticias por ejemplo si hubo presentaciones por parte de Obras Sanitarias en la justicia con respecto a la empresa que había presentado certificados que estaban adulterados. Hoy no tenemos la certeza de que realmente se haya hecho la presentación ante la justicia penal.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente. Aconsejábamos el archivo de este expediente, aprobando el informe del síndico, porque considerábamos que ya estaba superada toda la instancia del tratamiento en la Comisión de OSSE y en las comisiones que lo trataron. La última actuación, a pedido del concejal Rosso, que fue el que inició aquella cuestión previa que fue desvirtuada totalmente con el informe del síndico de Obras Sanitarias era que lo mismo que se había dicho en la reunión de la Comisión lo hiciera por escrito a efectos de tener las fechas ciertas de cuándo habían sido las denuncias penales correspondientes y

cuáles habían sido los distintos procedimientos que había llevado adelante la dependencia de Obras Sanitarias. Esto se trató en la Comisión, se sacaron copias que fueron emitidas a todos los bloques y en la última reunión de la Comisión de OSSE se resolvió aprobarlo y encomendar el archivo teniendo en cuenta que había cumplido con todas las exigencias que había planteado el concejal Rosso. Como dice el concejal Norberto Pérez evidentemente dentro de esa reunión no hubo participación de ningún concejal de Acción Marplatense, que tal vez no hayan tomado conocimiento de lo actuado dentro de la Comisión. Por lo tanto no hago objeción a aquellos que se abstengan en este momento porque no han tenido conocimiento del desenlace del expediente. Pero el expediente ha concluido, se han tenido todos los informes que se han recabado, se ha evaluado la denuncia del concejal Rosso dentro de este recinto, se ha aprobado por mayoría de la Comisión, unanimidad en ese momento el informe del síndico y se aconseja el archivo del expediente.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Acá hay dos cuestiones. O se debate el pedido de abstención o se debate la cuestión de fondo -que no tenemos problema- si es que la voluntad del Cuerpo debatió la cuestión de fondo. Pero realmente lo que estamos haciendo es pedir autorización para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Obviamente, nosotros tampoco tenemos problema en discutir la cuestión de fondo de este expediente, pero no es el espíritu. Queríamos que fundamentara el pedido de abstención. Sobre la base de los fundamentos que dio lo vamos a votar favorablemente.

Sr. Presidente: En consideración la abstención solicitada por el Bloque de Acción Marplatense. Aprobado por unanimidad. En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 49 -

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL D.E. EL
EXPEDIENTE RELACIONADO CON LA PRESENTACIÓN
DE UNA INICIATIVA PRIVADA
(expte. 1383-OS-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 50 -

**SOLICITANDO AL D.E. EL CUMPLIMIENTO DE LA
OBLIGACIÓN DE USAR CASCO PROTECTOR POR
PARTE DE LOS MOTOCICLISTAS, ETC.
(expte. 1204-AM-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO DE LOS
PLANES DE VACUNACIÓN INSTRUMENTADA POR LOS
CENTROS Y SUBCENTROS DE SALUD MUNICIPAL
(expte. 1377-AM-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. REALICE TAREAS
DE MANTENIMIENTO EN LA PLAZA ESPAÑA
(expte. 1395-J-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE DIVERSOS
PUNTOS RELACIONADOS CON LA INCIDENCIA DEL
INCREMENTO DEL GAS ENVASADO EN
COMEDORES COMUNITARIOS
(expte. 1401-AM-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. ANALICE LA
POSIBILIDAD DE REFORZAR EL ALUMBRADO PÚBLICO
EN LOS BARRIOS DONDE LA ILUMINACIÓN SEA ESCASA Y
PELIGROSO EL TRÁNSITO DE LOS VECINOS
(expte. 1412-AM-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. SOLICITE A LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISMINUCIÓN
DE ARANCELES (LEY 12297)
(expte. 1430-URI-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE
DIVERSOS PUNTOS RELACIONADOS
CON LA TRIQUINOSIS
(expte. 1500-AM-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) "Nota 322-A-04: ACARA. Solicita se los exima del pago de los cánones que pudiesen corresponder por la realización de la XVI Convención Nacional de Concesionarios, que se llevara a cabo entre el 25 y 29 de agosto de 2004. Nota 362-W-04: WAM Entertainment Company S.A.. Solicita se declare de interés el denominado "Desfile de las Aguas", que se realizará en la Plaza del Agua Cardenal E. Pironio. Nota 388-P-04: Play Up Entertainment S.A. Solicita autorización para realizar una promoción en la vía pública del producto "Fernet Branca", durante el próximo mes de julio".

Sr. Presidente: En consideración su incorporación al Orden del Día. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En consideración su tratamiento sobre tablas, aprobado por unanimidad.

- 57 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ACARA. SOLICITA SE LOS EXIMA DEL PAGO DE LOS
CANONES QUE PUDIESEN CORRESPONDER POR LA
REALIZACIÓN DE LA XVI CONVENCION NACIONAL
DE CONCESIONARIOS, QUE SE LLEVARA A
CABO ENTRE EL 25 Y 29 DE AGOSTO DE 2004
(nota 322-A-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 58 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
WAM ENTERTAINMENT COMPANY S.A., SOLICITA
SE DECLARE DE INTERÉS EL DENOMINADO
"DESFILE DE LAS AGUAS", 24 DE JULIO DEL
CORRIENTE AÑO EN LA PLAZA DEL AGUA
CARDENAL E. PIRONIO
(nota 362-W-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PLAY UP ENTERTAINMENT S.A., SOLICITA AUTORIZACIÓN
PARA REALIZAR UNA PROMOCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA
DEL PRODUCTO "FERNET BRANCA", DURANTE
EL PRÓXIMO MES DE JULIO
(nota 388-P-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejal Pulti.

- 60 -

MOCION DE PREFERENCIA

Sr. Pulti: Para pedir señor Presidente como moción de preferencia para la próxima sesión el expediente 2066 del 2002, que es el Programa de Protección de Desarrollo Infantil, que oportunamente los distintos bloques se comprometieron a tratar, que fue vuelto a Comisión mientras el intendente estaba de viaje, porque no se había podido avanzar en algún sentido que quería plantear el gobierno para incorporar el proyecto modificarlo, de manera que pedimos para la próxima sesión el tratamiento con moción de preferencia

Sr. Presidente: En consideración el tratamiento de preferencia del expediente solicitado por el concejal Pulti. Aprobado por unanimidad. No habiendo más temas para tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 13:00

María Cristina Targhini
Secretaria

Mauricio Irigoien
Presidente

A P É N D I C E

Ordenanzas

- O-10416: Autorizando al señor Carlos Maldonado titular de la licencia de auto rural 019 a incorporar un vehículo marca Renault 19, modelo 1995. (Sumario 12)
- O-10417: Creando en el ámbito del Partido el "Archivo de la Palabra Hablada". (Sumario 14)
- O-10418: Modificando el artículo 104º de la Ordenanza General 165 de Obras Públicas del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 15)
- O-10419: Autorizando al señor Jorge Cayolo titular de la licencia de transporte escolar 238 a incorporar a la misma un vehículo Fiat Ducato, modelo 1993. (Sumario 16)
- O-10420: Autorizando con carácter precario al señor Pablo Grilli a desarrollar los usos "Venta de flores, plantas y semillería", en calle Friuli entre Rosales y Tripulantes del Fournier. (Sumario 17)
- O-10421: Autorizando con carácter precario al señor Juan Sánchez a afectar con el uso "Venta, exposición y consignación de autos y motos", el inmueble ubicado en Avenida Constitución 4554. (Sumario 18)
- O-10422: Autorizando a la señora Carmen Aída Artuso, a afectar con el uso "Polirrubro y Librería" el inmueble ubicado en la calle Manuela Pedraza 1974. (Sumario 19)
- O-10423: Autorizando con carácter precario a la firma "Ambito del Revestimiento S.A" a afectar con el uso "Exposición y venta de pinturas y afines al rubro", el inmueble ubicado en Avda. Edison 642. (Sumario 21)
- O-10424: Texto ordenado referente al estacionamiento vehicular en la ciudad. (Sumario 22)
- O-10425: Autorizando con carácter precario a la señora Susana M. Leguizamón a afectar el uso "Compraventa por mayor de desechos envases de vidrio, etc." el predio ubicado en la calle Hernandarias 7976. (Sumario 23)
- O-10426: Autorizando con carácter precario al señor Mariano Faurt a anexar las actividades "Venta de Alimentos para Mascotas, etc." en el inmueble ubicado en calle Patagones 462. (Sumario 24)
- O-10427: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 14293 referente a los bienes cedidos por la Asociación Mutual de la UTA. (Sumario 25)
- O-10428: Autorizando con carácter precario al señor Julio César Cañete a afectar con el uso "Venta de Empanadas con Elaboración Complementaria", el inmueble ubicado en la calle Einstein 2015. (Sumario 26)
- O-10429: Convalidando el convenio suscripto entre Obras Sanitarias S.E. y la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, cuyo objeto es el "Estudio Integral de los Desagües Pluviales de la Cuenca del Arroyo del Barco". (Sumario 27)
- O-10430: Convalidando el acuerdo celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio, referente al inmueble ubicado en Estación Chapadmalal para brindar servicios terapéuticos. (Sumario 28)
- O-10431: Autorizando con carácter precario a la firma "Distribuidora Azopardo S.R.L." el desarrollo de los usos "Depósito y distribución de combustible (gas oil) y lubricantes" y "Estacionamiento de camiones, etc.", en el predio ubicado en la calle Azopardo 9695. (Sumario 29)
- O-10432: Autorizando con carácter precario al señor Hernán Rodrigo Gómez, a afectar con el uso de "Panadería y Confitería" el inmueble ubicado en la calle Dorrego 1399. (Sumario 30)
- O-10433: Convalidando el Decreto 137 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Asociación Civil "De la Azotea" a hacer uso de un espacio público. (Sumario 31)
- O-10434: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación a adjudicar la realización de trabajos en los transformadores del Estadio José María Minella. (Sumario 32)
- O-10435: Autorizando al D. E. a implementar un régimen de regularización de deudas del impuesto a los automotores. (Sumario 33)
- O-10436: Modificando los artículos 17º, 25º y 29º de la Ordenanza 15817-Complementaria del Presupuesto, referente a bonificaciones al personal. (Sumario 34)
- O-10438: Convalidando el Decreto 100 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la UCIP y a la firma Italcred a desarrollar la campaña "Cuidemos nuestras playas". (Sumario 35)
- O-10439: Autorizando a ACARA el uso de espacio público y eximiendo el pago de canon por publicidad y propaganda (Sumario 57)
- O-10440: Autorizando a "Play Up Entertainment" a realizar promoción en la vía pública del producto "Fernet Branca" (Sumario 59)

Resoluciones:

- R-2093: Dirigiéndose a las autoridades Provinciales con el fin de solicitarle la construcción de un puente peatonal en la ciudad de Batán. (Sumario 36)
- R-2094: Declarando de interés el "4º Encuentro de Jóvenes Emprendedores para la Producción y el Trabajo", que se llevará a cabo el día 22 de octubre de 2004. (Sumario 37)
- R-2095: Declarando de interés el Encuentro de Directores y de Docentes de Escuelas de Bibliotecología y Ciencias de la Información del Mercosur. (Sumario 38)
- R-2096: Declarando de interés el Congreso de Historia Regional denominado "Historiador Félix de Ayesa". (Sumario 39)
- R-2097: Declarando de interés la realización del Programa "Acompañemos a los Jóvenes en una Vida Sana". (Sumario 40)
- R-2098: Expresando reconocimiento al licenciado Fabián Melamed por la reciente distinción recibida. (Sumario 41)
- R-2099: Manifestando al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia, preocupación por la negativa de E.D.E.A. S.A. a integrar la Comisión de Evaluación Distrital. (Sumario 42)

- R-2100: Expresando reconocimiento al señor Aldy de Cádiz. (Sumario 43)
- R-2101: Dirigiéndose al señor Ministro de Salud Pública de la Provincia a efectos de transmitirle su preocupación respecto al aumento de casos de Hepatitis A. (Sumario 44)
- R-2102: Declarando de interés la Conferencia sobre Astronomía realizada el 19 de junio de 2004. (Sumario 45)
- R-2103: Declarando de interés el "Primer Congreso Regional de Economistas Agrarios 2004", que se llevará a cabo del 3 al 5 de noviembre de 2004. (Sumario 46)
- R-2104: Declarando de interés del HCD el denominado "Desfile de las Aguas", a realizarse el próximo 24 de julio del corriente año en la plaza del agua Cardenal E. Pironio. (nota 362-W-04)

Decretos

- D-1146: Convocando a una Jornada de Trabajo a los efectos de tratar el estado de situación y perspectiva de la "Tarifa Eléctrica de Interés Social" en el Partido. (Sumario 42)
- D-1147: Disponiendo el archivo de diversas notas y expedientes. (Sumario 47)
- D-1148: Archivando el expediente 1214-C-04 del H. Cuerpo relacionado con la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. (Sumario 48)
- D-1149: Remitiendo en devolución al D. E. el expediente relacionado con la presentación de una iniciativa privada. (Sumario 49)

Comunicaciones

- C-2665: Disponiendo los medios pertinentes para la construcción de un espacio adecuado destinado al funcionamiento del mencionado Archivo. (Sumario 14)
- C-2666: Solicitando al D. E. el cumplimiento de la obligación de usar casco protector por parte de los motociclistas, etc..- (expte. 1204-AM-04)
- C-2667: Solicitando al D. E. informe respecto de los planes de vacunación instrumentada por los Centros y Subcentros de Salud Municipal. (Sumario 51)
- C-2668: Viendo con agrado que el D. E. realice tareas de mantenimiento en la Plaza España. (Sumario 52)
- C-2669: Solicitando al D. E. informe sobre diversos puntos relacionados con la incidencia del incremento del gas envasado en comedores comunitarios. (Sumario 53)
- C-2670: Viendo con agrado que el D. E. analice la posibilidad de reforzar el alumbrado público en los barrios donde la iluminación sea escasa y peligroso el tránsito de los vecinos. (Sumario 54)
- C-2671: Viendo con agrado que el D. E. solicite a la Provincia de Buenos Aires disminución de aranceles (Ley 12297). (Sumario 55)
- C-2672: Solicitando al D. E. informe sobre diversos puntos relacionados con la triquinosis. (Sumario 56)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10416**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1385**LETRA D****AÑO** 2003**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase al señor Carlos Abel Maldonado, D.N.I. 5.314.600, titular de la licencia de Auto Rural nº 019, a incorporar a la misma un vehículo marca Renault 19 RN, dominio AMQ-189, modelo 1995.

Artículo 2º .- La unidad beneficiaria deberá poseer la verificación técnica vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada, durante la vigencia de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10417**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1950**LETRA AM****AÑO** 2003**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon un archivo que contendrá los relatos de aquellas personas que a través de sus vivencias personales puedan dar cuenta del devenir histórico de la ciudad y que se denominará "Archivo de la Palabra Hablada".

Artículo 2º .- El "Archivo de la Palabra Hablada" dependerá de la Subsecretaría de Cultura y tendrá su sede en las instalaciones del Archivo Museo Histórico Municipal "Roberto T. Barili".

Artículo 3º .- La Subsecretaría de Cultura elaborará los convenios pertinentes con universidades nacionales y privadas e institutos educativos terciarios, con el objeto de realizar la correspondiente recopilación y compilación de los relatos históricos para la confección del archivo.

Artículo 4º .- La recopilación y compilación mencionada en el artículo anterior podrá regirse en sus comienzos por la investigación de los temas que se detallan:

- Origen del puerto y actividad pesquera.
- Actividad industrial (construcción y turismo).
- Deporte y cultura.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10418**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1005**LETRA D****AÑO** 2004**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 104º de la Ordenanza General nº 165 de Obras Públicas del Partido de General Pueyrredon (t.o. Decreto 1138/86), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 104º.- Los pliegos de bases y condiciones de las obras no podrán incluir disposiciones que signifiquen descuentos de porcentajes de los certificados, sin cargo de devolución, excepto multas y conceptos autorizados por la presente ordenanza. Cuando prevean la obligación del contratista de proveer transporte para la movilidad de la inspección de obra, ello deberá ser cotizado en ítem específico, el cual será excluido del prorrateo del costo de la obra entre sus beneficiarios y no formará parte de la base para el cálculo de honorarios profesionales".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10419

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1048

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Jorge Osvaldo Cayolo, D.N.I. 10.506.097, titular de la licencia de transporte escolar nº 0238, a incorporar a la misma un vehículo marca Fiat Ducato, dominio RPD-527, modelo 1993, a modo de excepción y hasta el vencimiento de su vida útil.

Artículo 2º .- La unidad beneficiaria deberá poseer la verificación técnica vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada, durante la vigencia de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10420

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1360

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Pablo Guillermo Grilli a desarrollar los usos de "Venta de Flores, Plantas y Semillería" en los predios ubicados sobre la calle Friuli entre Rosales y Tripulantes del Fournier identificados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 32 v, Parcelas 1, 2, 3, 13, 14, 15 y 16 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- Efectuar las operaciones de carga y descarga en forma interna al predio.
- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 3º .- Las construcciones a erigir para el desarrollo de los usos autorizados en el artículo 1º, deberán cumplimentar las normas generales contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial y el Reglamento General de Construcciones.

Artículo 4º .- Previo a la ejecución de las obras deberán presentarse los correspondientes planos de construcción mediante la formación del pertinente expediente ante la Dirección de Obras Privadas, la cual exigirá la unificación de la totalidad de las parcelas que conforman la unidad de uso.

Artículo 5º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10421

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1362

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Juan Francisco Sánchez a afectar con el Uso de Suelo "Venta, Exposición y Consignación de Autos y Motos", como actividad a desarrollarse en el Centro de Compras y Servicios habilitado por expediente nº 3972-8-03 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte 1362-D-04 del H.C.D.) el inmueble

sito en la Avenida Constitución n° 4554, cuyos datos catastrales están identificados como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 154a, Parcela 1b de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (vehículos, carteles, publicidad, caballetes, señales, u otros).
- b) No guardar, estacionar, exhibir, consignar y/o vender vehículos de cualquier tipo fuera de los límites interiores del inmueble.
- c) Cumplimentar la protección contra incendios (R.G.C. 3.17).
- d) Conservar medios de egreso independientes con respecto al local contiguo donde se desarrollan las actividades Lavadero manual de automóviles, Café y restaurante, disponiendo para el caso, de medios de salida de línea natural de libre trayectoria hacia la avenida que contribuya a una rápida evacuación de ocupantes, sin obstrucción y/o reducción en su ancho exigido.
- e) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscritos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10422

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1388

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la señora Carmen Aída Artuso, a afectar con el uso de suelo “Polirrubro y Librería” el inmueble sito en la calle Manuela Pedraza n° 1974, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 123 b, Parcela 1 b de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscritos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso del Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10423

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1416

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la firma Ambito del Revestimiento S.A., a afectar con el uso “Exposición y Venta de Pinturas y Afines al Rubro”, el inmueble ubicado en la Avda. Edison n° 642, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 18N, Parcela 20 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10424

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1425

LETRA SE

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prohíbese el estacionamiento de vehículos, en el horario de 7 a 24 horas, en las calles que se enumeran a continuación:

a) Junto a ambas aceras:

- CORRIENTES, desde 9 de Julio hasta Avenida P. Luro
- JUAN B. ALBERDI, ambas calzadas, desde Patricio Peralta Ramos hasta Santiago del Estero
- 25 DE MAYO, desde Catamarca hasta Avenida Independencia
- BELGRANO, desde Patricio Peralta Ramos hasta Buenos Aires
- MORENO, desde Patricio P. Ramos hasta Buenos Aires
- BOLIVAR, desde Buenos Aires hasta Corrientes
- Avda. MIGUEL A. MARTINEZ DE HOZ, desde su comienzo en el Bvard. Marítimo Patricio Peralta Ramos hasta Avenida Juan B. Justo
- CALLE unión entre la Avda. Martínez de Hoz y el Paseo Dr. Celso Aldao
- PASEO JESUS DE GALINDEZ, desde el acceso a la playa de estacionamiento hasta el Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos
- AVDA. MIGUEL A. MARTINEZ DE HOZ, calzada sur a norte, desde Diagonal Vélez Sarsfield hasta calle Valentín Vergara
- AVDA. MIGUEL A. MARTINEZ DE HOZ, calzada norte a sur, desde S. de Arana y Goiri hasta Pedro Aráoz
- CALLE Colectora de balnearios del Complejo Punta Mogotes, en toda su extensión, incluidos sus accesos
- CORDOBA, desde Avda. Juan B. Justo hasta Azcuénaga
- LAMADRID, desde Avda. Colón hasta Bvard. Marítimo Patricio P. Ramos

b) Junto a la acera izquierda en el sentido de circulación

- LA RIOJA, desde 25 de Mayo hasta Avenida Colón
- SALTA, desde 25 de Mayo hasta Avenida Pedro Luro
- JUAN B. ALBERDI, calzada sur, desde Santiago del Estero hasta San Luis
- MORENO, desde Catamarca hasta Avenida Independencia
- BOLIVAR, desde Corrientes hasta Santiago del Estero
- PATRICIO PERALTA RAMOS, desde Avda. Luro hasta Juan B. Alberdi
- SARMIENTO, desde Alberti hasta Patricio Peralta Ramos
- SAN JUAN, desde San Martín hasta Avda. Luro
- PASEO JESUS DE GALINDEZ, desde el Torreón hasta el acceso a la playa de estacionamiento
- Avda. MARTINEZ DE HOZ, calzada de norte a sur, desde V. Vergara hasta S. de Arana y Goiri, y desde Pedro Aráoz hasta Diagonal Vélez Sarsfield

c) Junto a la acera derecha en el sentido de circulación:

- Avda. LURO, desde Independencia hasta Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos
- 12 DE OCTUBRE, desde Martínez de Hoz hasta Padre Dutto

Prohíbese el estacionamiento de vehículos durante las 24 horas en las calles que se enumeran a continuación:

Junto a ambas aceras

BUENOS AIRES desde San Martín hasta la Avda. Colón

Junto a la acera derecha en el sentido de circulación

Avda. PATRICIO PERALTA RAMOS entre Avda. Luro y San Martín

Junto a la acera izquierda en el sentido de circulación

Avda. PATRICIO PERALTA RAMOS entre las calles San Martín y Belgrano

Artículo 2º .- Prohíbese el estacionamiento, durante las veinticuatro horas, junto a la acera de la rotonda comprendida por el Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos, Juan B. Alberdi y Corrientes; área Casino en sus tres sectores; en la vía de circulación exclusiva para ómnibus frente a la Playa Bristol y en el contorno de cualquier zona de estacionamiento que se demarque en la calzada, junto a los encauzadores de tránsito, isletas, separadores de calzada, rotondas o sobre ellos, se trate de elementos materiales o pintados sobre el pavimento.

Artículo 3º .- Prohíbese el estacionamiento durante los días y horas en que funcione el Mercado Comunitario, en las siguientes calles:

- TRES ARROYOS, desde Saavedra hasta Peña, junto a la acera par.
- PEÑA, desde Tres Arroyos hasta República Árabe Unida, junto a la acera par.

Artículo 4º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Transporte y Tránsito, a fijar las paradas de ascenso y descenso de pasajeros del transporte público colectivo de pasajeros en los lugares de la vía pública que sean necesarios, quedando prohibido el estacionamiento de cualquier tipo de vehículos en los mismos.

Artículo 5º .- Destínase para estacionamiento de vehículos afectados al uso oficial, los siguientes lugares:

- a) **Junto a ambas aceras:**
HIPOLITO YRIGOYEN, desde San Martín hasta Avenida Luro
- b) **Junto a la acera derecha en el sentido de circulación**
LA RIOJA, desde Avenida Luro hasta San Martín
PATRICIO PERALTA RAMOS, desde Sarmiento hasta Arenales
PATRICIO PERALTA RAMOS, desde Moreno hasta la finalización del edificio Casino
- c) **Junto a la acera izquierda en el sentido de circulación**
SAN MARTIN, desde La Rioja hasta Hipólito Yrigoyen
- d) **Junto a la acera de los números pares**
Avda. LURO, desde La Rioja hasta Hipólito Yrigoyen
- e) Junto al cordón de la acera de las dependencias municipales externas al Palacio, sin exceder las medidas del frente de los respectivos edificios y durante el horario de funcionamiento.

Artículo 6º .- Establécese la peatonalización de la calle Rivadavia, desde la calle Buenos Aires a San Luis, en el período comprendido entre el 15 de diciembre y el último día de febrero de cada año, en el horario de 19 a 3, prohibiéndose la circulación y estacionamiento de vehículos en el mismo período y horario, excepto el acceso y salida a paso de hombre, de la cochera que funciona en calle Rivadavia entre Corrientes y Entre Ríos. A efectos del cumplimiento del presente artículo, el Departamento Ejecutivo podrá disponer el traslado temporario de las paradas de taxi que corresponda y dejará sin efecto la peatonalización en caso de lluvia.

Dispónese que en el período comprendido entre el 1º y el 15 de marzo de 2004, la peatonalización de la calle Rivadavia regirá exclusivamente los días sábados y domingos en el horario precedentemente indicado.

Artículo 7º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo para que, a través del área correspondiente, disponga la señalización que se requiera para el cumplimiento de la presente.

Artículo 8º .- Deróganse las ordenanzas nros. 11878, 12932, 15043 y 15919.

Artículo 9º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10425

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1436

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, conforme al artículo 5.1.1.12 del Código de Ordenamiento Territorial con carácter precario a la señora Susana Mariela Leguizamón a afectar con ampliación de superficie, el uso "Compra - Venta por Mayor de Desechos:

Envases de Vidrio y Plástico, Cartón, Hierro, Acero y Otros Metales" el predio ubicado en la calle Hernandarias n° 7976, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección J, Manzana 79, Parcela 2 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10426

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1437

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Mariano Andres Faurt a afectar con el uso "Venta de Alimentos para Mascotas y Venta de Artículos de Veterinaria" junto a los permitidos de "Consultorio Veterinario y Venta de Productos de Veterinaria", el inmueble ubicado en la calle Patagones n° 462, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 164c, Parcela 22 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10427

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1438

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza n° 14293, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 1º** .- Inscríbese a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial n° 9533 y en la Disposición Registral n° 1/82, los bienes cedidos por la Asociación Mutual Julián Carlos Julio de Empleados y Obreros de la Unión Tranviarios Automotor de Mar del Plata, identificados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Chacra 15, Parcelas 3f y 3g, según plano de subdivisión n° 45-277-88 obrante a fojas 1 del expediente n° 9954-2-01 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte 1438-D-04 H.C.D.), aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia, siendo los destinos de Espacio Verde y Libre Público y Reserva para Equipamiento Comunitario, respectivamente."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10428

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1443

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario al señor Julio César Cañete a afectar con el uso "Venta de Empanadas con Elaboración Complementaria" el inmueble ubicado en la calle Einstein nº 2015, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 63f, Parcela 8 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

2.1. Previo a la habilitación deberá realizar las adecuaciones del local según lo indicado por la Delegación Municipal del Puerto a fs. 37 del expediente nº 1683-3-03, Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1443-D-04 H.C.D.)

2.2. Presentar plano de obra regularizado ante la Dirección de Obras Privadas.

2.3. Limitar la publicidad de la actividad a la identificación del comercio, en soporte de dimensión máxima de 0,50 m. por 1,00 m.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10429

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1444

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el convenio suscripto entre la Municipalidad de General Pueyrredon, Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, y que tiene por objeto el "Estudio Integral de los Desagües Pluviales de la Cuenca del Arroyo del Barco".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1444-D-04.

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10430

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1445

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Acuerdo celebrado con fecha 18 de octubre de 2002, entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Subsecretaría de Asistencia a las Adicciones- y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, a través del cual la Municipalidad cede al Ministerio el uso y goce del inmueble sito en Ruta 11 km. 18.8 y Cruce Arroyo Lobería (Estafeta Chapadmalal), Partido de General Pueyrredon, para brindar los servicios terapéuticos - asistenciales en el tema adicciones, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1445-D-04.

- Sumario 29-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10431**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1453**LETRA D****AÑO** 2004**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Distribuidora Azopardo S.R.L., el desarrollo de los usos de “Depósito y Distribución de Combustible (Gas Oil) y Lubricantes” como actividad principal y “Estacionamiento de Camiones, Taller de Reparación y Mantenimiento” como actividad complementaria; en el predio ubicado en la calle Azopardo nº 9695, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Rural, Parcela 41b, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Efectuar las operaciones de carga y descarga en forma interna al predio.
- b) Cumplimentar lo dispuesto por la Secretaría de Energía de la Nación para las actividades de almacenamiento de hidrocarburos.
- c) Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 – Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10432**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1454**LETRA D****AÑO** 2004**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Hernán Rodrigo Gómez, a afectar con el uso de “Panadería y Confeitería” con elaboración para la venta exclusiva en mostrador, con la reducción del requisito de carga y descarga según el croquis de fs. 1 del expediente 17316-5-03 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1454-D-04 del H.C.D.), el inmueble ubicado en la calle Dorrego nº 1399, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 214d, Parcela 13, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 – Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10433**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1455**LETRA D****AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 137, de fecha 4 de junio de 2004, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Asociación Civil sin Fines de Lucro "De la Azotea" a hacer uso del espacio público y corte vehicular, en la calle Mitre entre Avenida Luro y calle San Martín, con motivo de llevar a cabo los actos en conmemoración al Día del Periodista, el día 7 de junio de 2004.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10434

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1471

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación a adjudicar la realización de los trabajos de descontaminación de los transformadores eléctricos del Estadio José María Minella, Licitación Privada nº 3/04, a la firma Tredi Argentina S.A. en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, oferta presentada y demás documentación obrante en el expediente nº 1002-5-04 Alcance 1 Cuerpos 1 y 2 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1471-D-04 HCD).

Artículo 2º .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación a comprometer fondos del Ejercicio 2005 por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO (\$ 52.054.-) con destino a afrontar las erogaciones que demande la contratación autorizada por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10435

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1473

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo disponer de un régimen de regularización de deudas fiscales, correspondientes al Impuesto a los Automotores transferido por la Provincia de Buenos Aires, sus intereses, multas y accesorios de acuerdo a las siguientes pautas:

- 1.- El monto a regularizar comprenderá el total adeudado por los conceptos mencionados y vencidos al 31 de diciembre de 2003.
- 2.- El pago de las obligaciones regularizadas se podrá realizar sólo al contado, con una reducción del 100% en los intereses, multas y accesorios correspondientes.
- 3.- La vigencia del presente plan será hasta el día 10 de diciembre de 2004 inclusive.

Artículo 2º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Economía y Hacienda, para el dictado de la reglamentación correspondiente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10436

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1476

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 25º y 29º de la Ordenanza nº 15817 - Complementaria del Presupuesto, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 25º** .- La bonificación por Ubicación se abonará al personal docente que “preste servicios en establecimientos reconocidos y clasificados por la Provincia de “Buenos Aires, percibiendo por tal concepto los

porcentajes que a continuación se “detallan, conforme lo dispuesto por la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (D.I.P.R.E.G.E.P.):

“Normal 0% sobre el sueldo básico del agente

Desfavorable I	30% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable II	60% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable III	90% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable IV	100% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable V	120% sobre el sueldo básico del agente

Los establecimientos no subvencionados ubicados fuera del ejido urbano en los términos de la Ordenanza n° 7469, percibirán por este concepto el treinta (30) por ciento sobre el sueldo básico.

Asimismo, el Departamento Ejecutivo estará autorizado para continuar con el pago de la bonificación en aquellos establecimientos que la perdieron al 31-03-02 por imperio de Ley Provincial 12867.”

“Artículo 29° .- El personal que se desempeñe como cajero o que habitualmente maneje fondos o valores, percibirá un adicional en concepto de Fallo de Caja.

Cuando durante un período continuado superior a los treinta (30) días corridos, realice tareas que no impliquen manejos de fondos o valores aún cuando permanezca actuando en la misma dependencia, no se abonará dicho adicional.

El adicional se establecerá sobre la base de un porcentaje aplicado al sueldo básico de la categoría de Técnico IV con treinta y cinco (35) horas semanales, conforme la siguiente escala:

- Aquellos agentes que se encuentren directamente a cargo de la atención al público en las distintas cajas habilitadas al efecto, el treinta por ciento (30%).
- Aquellos agentes no comprendidos en el inciso anterior que realicen tareas que impliquen manejo de fondos, el quince por ciento (15%).
- El personal del Departamento Inspección de Tránsito y Transporte afectado a la recepción de fondos originados por el acarreo de vehículos infraccionados en la vía pública, el dos por ciento (2%), con excepción del personal de estacionamiento medido.
- El titular de la Tesorería Municipal percibirá por este concepto el porcentaje establecido en el inciso b).”

Artículo 2° .- Modificase el Anexo II - Nomenclador de las Erogaciones de la Ordenanza 15817 - Complementaria del Presupuesto, en las partidas presupuestarias que se detallan seguidamente:

1.1.1.3.5.24.- Fallo de Caja

El personal que se desempeñe como cajero o que habitualmente maneje fondos o valores, percibirá un adicional en concepto de Fallo de Caja.

Cuando durante un período continuado superior a los treinta (30) días corridos, realice tareas que no impliquen manejos de fondos o valores aún cuando permanezca actuando en la misma dependencia, no se abonará dicho adicional.

El adicional se establecerá sobre la base de un porcentaje aplicado al sueldo básico de la categoría de Técnico IV con treinta y cinco (35) horas semanales, conforme la siguiente escala:

- Aquellos agentes que se encuentren directamente a cargo de la atención al público en las distintas cajas habilitadas al efecto, el treinta por ciento (30%).
- Aquellos agentes no comprendidos en el inciso anterior que realicen tareas que impliquen manejo de fondos, el quince por ciento (15%).
- El personal del Departamento Inspección de Tránsito y Transporte afectado a la recepción de fondos originados por el acarreo de vehículos infraccionados en la vía pública, el dos por ciento (2%), con excepción del personal de estacionamiento medido.
- El titular de la Tesorería Municipal percibirá por este concepto el porcentaje establecido en el inciso b).

1.1.1.3.5.42.- Bonificación por Ubicación Docente

La bonificación por Ubicación se abonará al personal docente que preste servicios en establecimientos reconocidos y clasificados por la Provincia de Buenos Aires, percibiendo por tal concepto los porcentajes que a continuación se detallan, conforme lo dispuesto por la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (D.I.P.R.E.G.E.P.):

Normal	0% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable I	30% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable II	60% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable III	90% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable IV	100% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable V	120% sobre el sueldo básico del agente

Los establecimientos no subvencionados ubicados fuera del ejido urbano en los términos de la Ordenanza n° 7469, percibirán por este concepto el treinta (30) por ciento sobre el sueldo básico.

Asimismo, el Departamento Ejecutivo estará autorizado para continuar con el pago de la bonificación en aquellos establecimientos que la perdieron al 31-03-02 por imperio de Ley Provincial 12867.

1.1.1.3.5.52.- Bonificación 1er. y 2do. Ciclo E.G.B.

Bonificación que se otorga al Personal Docente con cargo perteneciente al 1er. y 2do. Ciclo (1º a 6º año) de la Educación General Básica, percibiendo por la misma el quince (15) por ciento del sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Inicial, quedando excluidas del beneficio las horas cátedra.

Artículo 3º .- Incorporase como artículo 26º bis a la Ordenanza nº 15817 - Complementaria del Presupuesto, el siguiente:

Artículo 26º bis.- La bonificación 1er. y 2do. Ciclo E.G.B. se otorgará, a partir del 1º de febrero de 2004, al Personal Docente con cargo perteneciente al 1er. y 2do. Ciclo (1º a 6º año) de la Educación General Básica, percibiendo por la misma el quince (15) por ciento del sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Inicial, quedando excluidas del beneficio las horas cátedra.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10438

NOTA H.C.D. Nº : 218

LETRA U

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 100 de fecha 6 de abril de 2004, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Unión del Comercio, la Industria y la Producción y a la firma Italcred a desarrollar, entre el 8 y el 11 de abril, la campaña "Cuidemos nuestras playas".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10439

NOTA H.C.D. Nº : 322

LETRA A

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Asociación de Concesionarios de Autos de la República Argentina el uso de un espacio público en el Paseo Dr. Celso Aldao para la exhibición de automóviles y test drive de vehículos a realizarse, del 25 al 29 de agosto de 2004, en el marco de las actividades desarrolladas con motivo de la XVI Convención Nacional de Concesionarios. El Departamento Ejecutivo coordinará con la beneficiaria las dimensiones y el lugar exacto de emplazamiento.

Artículo 2º .- Exímese a la permissionaria del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda correspondientes a la actividad autorizada por el artículo anterior.

Artículo 3º .- La Asociación deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir, y realizar la limpieza del sector. Asimismo, en el caso de corresponder, deberá abonar las contribuciones correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10440

NOTA H.C.D. Nº : 388

LETRA P

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la firma Play Up Entertainment S.A. el uso del espacio público en la vereda impar de la Av. Colón, entre Buenos Aires y Tucumán, durante la segunda quincena del mes de julio de 2004, para la instalación de un móvil de veinte (20) metros de largo, por diez (10) metros de ancho y cuatro (4) metros de alto destinado a la promoción de la Empresa Destilerías Fratelli Branca, atendido por un supervisor, cuatro promotoras y un caricaturista.

Artículo 2º.- La expansión de la actividad autorizada, deberá realizarse sobre la vereda, de 11 a 18 horas aproximadamente, con la modalidad autorizada por la normativa vigente.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo coordinará con la permisionaria el lugar exacto donde se desarrollará la actividad.

Artículo 4º .- La empresa beneficiaria deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir, y realizar la limpieza del sector otorgado. Asimismo, en caso de corresponder, deberá abonar las contribuciones correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

RESOLUCIONES

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2093

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1437

LETRA AM

AÑO 2003

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a las autoridades de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires con el fin de solicitarle disponga los medios pertinentes para dotar a la ciudad de Batán de un puente peatonal para el cruce de la Av. Presidente Perón, en inmediaciones de las escuelas públicas que allí funcionan.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO :R-2094

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1345

LETRA J

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "4º Encuentro de Jóvenes Emprendedores para la Producción y el Trabajo" que, organizado por la fundación CEPES, se llevará a cabo el día 22 de octubre del año 2004, en el Estadio José María Minella de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2095

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1434

LETRA EF

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "VII Encuentro de Directores y VI Encuentro de Docentes de Escuelas de Bibliotecología y Ciencias de la Información del Mercosur", a realizarse desde el 30 de agosto al 1º de setiembre de 2004, en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente al Departamento de Documentación de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2096

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1448

LETRA J

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el XV Congreso de Historia Regional denominado "Historiador Félix de Ayesa" que, bajo la organización del Gabinete Marplatense de Estudios Históricos Regionales, se desarrollará desde el 6 al 11 de setiembre de 2004 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2097

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1460

LETRA J

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del Programa "Acompañemos a los Jóvenes en una Vida Sana" que, bajo la organización de la O.N.G. Mar del Plata Forum, se lleva a cabo desde el 1º de junio y hasta el fin del ciclo lectivo 2004, en diferentes establecimientos educacionales de la ciudad.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2098

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1461

LETRA AM

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Lic. Fabián Melamed, por su vasta trayectoria profesional y académica y por la reciente distinción recibida: "Mehan-Hartley Award for Public Service de la Academy for Eating Disorders" en Orlando, E.E.U.U..

Artículo 2º.- Entregar copia de la presente al Lic. Fabián Melamed en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2099

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1462

LETRA EF

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, como autoridad de aplicación de la Ley nº 12.698 a efectos de manifestar su preocupación por la negativa de la distribuidora eléctrica E.D.E.A. S.A. a integrar la "Comisión de Evaluación Distrital" creada por dicha ley y reglamentada mediante Decreto nº 756/02.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2100

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1466

LETRA P

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al señor Aldy de Cádiz, por su larga trayectoria en la radiodifusión del arte español .

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente al señor Aldy de Cádiz en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2101

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1479

LETRA V

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al señor Ministro de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires al efecto de transmitirle su preocupación respecto de la percepción popular sobre el aumento de casos de "Hepatitis A" detectados en este distrito.

Artículo 2º .- El H. Cuerpo sostiene que "la mejor política de salud pública es aquella por la cual se evita que las personas enfermen" y en este sentido solicita al señor Ministro que le haga conocer las razones por las cuales la vacuna que inmuniza contra la "Hepatitis A" no es incluida en el calendario oficial de vacunación de la Provincia, siendo que su eficacia ha sido contundentemente probada y su inoculación es de carácter obligatorio desde el año 2001 por imperio de la Ley nº 12.658 (Modificatoria de la Ley nº 10393).

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2102

NOTA H.C.D. Nº : 327

LETRA V

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la conferencia sobre astronomía que, bajo la organización del Centro de Observaciones Astronómicas Marplatenses, se llevará a cabo el día 26 de junio de 2004, en el Aula Magna de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2103

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 353

LETRA U

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "Primer Congreso Regional de Economistas Agrarios 2004" que, organizado por la Asociación Argentina de Economía Agraria y por el Grupo de Investigación "Economía Agraria" de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, se llevará a cabo del 3 al 5 de noviembre de 2004 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2104

NOTA H.C.D. Nº : 362

LETRA W

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la "Segunda Edición del Desfile de las Aguas" que, organizado por Wam Entertainment Company S.A., se llevará a cabo en la Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio, el 25 de julio de 2004.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

DECRETOS

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : D-1146

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1462

LETRA EF

AÑO 2004

DECRETO

Artículo 1º .- Convócase a una Jornada de Trabajo a los responsables de la empresa distribuidora de energía eléctrica E.D.E.A. S.A., a los miembros del Consejo Consultivo Local Económico Social, a las organizaciones defensoras de los derechos de los usuarios y consumidores y a los integrantes de la Comisión de Evaluación Distrital, a los efectos de tratar el estado de situación y perspectiva de la "Tarifa Eléctrica de Interés Social" -T.E.I.S.- en el distrito de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Se invitará a participar de la Jornada de Trabajo al señor Ministro de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y al titular del Organismo de Control de la Energía de Buenos Aires -OCEBA-.

Artículo 3º .- Encomiéndase a la Presidencia disponga la fecha y hora de la convocatoria a que hace referencia el artículo 1º y curse las invitaciones formales a la misma.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : D-1147

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

Exptes. 1314-AM-03, 1526-D-03, 1209-AM-04, 1253-CJA-04, 1346-D-04, 1446-RPM-04 y Notas 142-C-03, 1017-B-03, 119-C-04, 340-OS-04, 354-U-04.

DECRETO

Artículo Único: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1314-AM-03: Solicitando la instalación de reductores de velocidad en las calles Tres Arroyos y Alvarado.

Expte. 1526-D-03: Autorizando con carácter precario a la señora María Ramos a destinar con los usos "Compra Venta de Repuestos Nuevos, etc." el inmueble ubicado en Avda. Edison 642.

Expte. 1209-AM-04: Dando repuesta a la C-2628, referente al posible brote epidémico de gripe en la ciudad.

Expte. 1253-CJA-04: Dando repuesta a la C-2630, referente al uso de libros de textos de ediciones anteriores en establecimientos de educación pública.

Expte. 1346-D-04: Aprobando compromiso de fondos del Ejercicio 2005, destinados al pago de los trabajos de descontaminación de los transformadores del Estadio José María Minella.

Expte. 1446-RPM-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca del funcionamiento comercial de un vagón instalado en los terrenos del ferrocarril.

Nota 142-C-03: Caminero Soler, Mónica. Solicita por vía de excepción la habilitación definitiva del camping "Los Horneros".

Nota 1017-B-03: Barreca, Sergio. Solicita permiso para realizar cabalgatas guiadas en la Laguna de Los Padres.

Nota 119-C-04: Complejo Habitacional Ex S.O.I.P. Solicita la realización de tareas de relevamiento del estado edilicio del monoblock 25.

Nota 340-OS-04: O.S.S.E. Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de abril de 2004.

Nota 354-U-04: Unión de Conductores de Autos. Pone en conocimiento normativas que regulan el servicio de remises y/o autos al instante.

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : D-1148

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1214**LETRA C****AÑO 2004****DECRETO**

Artículo 1º .- Archívese el expediente n° 1214-C-04 del Honorable Concejo Deliberante, relacionado con la cuestión previa formulada por el concejal Héctor Rosso, referida al proceso de la licitación pública n° 2/04 para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., dejando constancia de la conformidad con respecto a lo informado por el Síndico de la Empresa sobre el tema.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004**Nº DE REGISTRO** : D-1149**EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1383****LETRA OS****AÑO 2004****DECRETO**

Artículo 1º .- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo el Expediente 7226-3-04 Cuerpo 1 (Exp. 1383-OS-04 HCD), relacionado con la presentación de una iniciativa privada para la concesión de un local ubicado en la Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio, presentada por el señor Héctor Osvaldo Suárez.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004**Nº DE REGISTRO** : C-2665**EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1950****LETRA AM****AÑO 2003****COMUNICACION**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para la construcción, en el ámbito del Archivo Museo Histórico Municipal "Roberto T. Barili", de un espacio adecuado, destinado al funcionamiento del "Archivo de la Palabra Hablada".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004**Nº DE REGISTRO** : C-2666**EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1204****LETRA AM****AÑO 2004****COMUNICACIÓN**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, el estricto cumplimiento de la Ley Provincial 11430, artículo 16º inc. 18) y las Ordenanzas 9220 y 10448, que establecen el uso obligatorio por parte de todo conductor y acompañante, ocupante de motocicletas, motonetas, motociclos o cualquier otro vehículo a motor, de usar casco protector colocado en la cabeza.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004**Nº DE REGISTRO** : C-2667**EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1377****LETRA AM****AÑO 2004****COMUNICACION**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, respecto de los planes de vacunación instrumentados por los Centros y Subcentros de Salud Municipal, ante el crecimiento de casos de hepatitis A y un posible brote epidémico de gripe, lo siguiente:

- a) Resultados obtenidos con los programas y campañas de vacunación llevados a cabo durante el año 2003.
- b) Recursos físicos, materiales y humanos disponibles para la ejecución de los programas de vacunación en el presente año.
- c) Stock de vacunas discriminadas por clase, para el inicio de las medidas de prevención.
- d) Mecanismos, campañas y programas previstos para vacunación y re-vacunación, de manera de asegurar coberturas de inmunización.
- e) Detalle de las campañas de educación sanitaria y lugares donde se llevan a cabo, desarrolladas en forma permanente por la Subsecretaría de Salud, destinadas a informar a la población, sobre el riesgo que representa la no prevención de las enfermedades evitables mediante vacunación oportuna, y el deber de someterse a ese medio de inmunización.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2668

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1395

LETRA J

AÑO 2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las tareas correspondientes al mantenimiento y equipamiento de la Plaza España.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2669

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1401

LETRA AM

AÑO 2004

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe con respecto a la situación planteada por el incremento del costo del gas envasado y su consecuencia sobre el funcionamiento de los distintos comedores comunitarios, lo siguiente:

- a) Si tiene previsto un programa de apoyo a dichos comedores que contemple la no interrupción de sus servicios.
- b) Si se ha gestionado ante el Gobierno Nacional la apertura de una cantidad suficiente de bocas de expendio de la denominada "garrafa social" para nuestra ciudad.
- c) Si la Secretaría de Desarrollo Social cuenta con un relevamiento de los comedores comunitarios y centros asistenciales que utilicen este insumo para proveer sus servicios, y si además, conoce con precisión cuáles podrán seguir cumpliendo sus funciones durante la temporada invernal.
- d) Plan de asistencia y recursos económicos que se volcarán a los mismos durante lo que resta del presente año.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2670

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1412

LETRA AM

AÑO 2004

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo analice la posibilidad de reforzar el alumbrado público en los barrios donde la iluminación sea escasa y peligroso el tránsito de los vecinos, con las columnas de alumbrado que se encuentran inutilizadas en el sector comprendido por la Avenida Félix U. Camet, entre Avenida Constitución y el Parque Camet.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2671

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1430

LETRA URI

AÑO 2004

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires a efectos de solicitar que los aranceles que se deben abonar para obtener la capacitación del personal exigida para la habilitación por parte de la autoridad de aplicación, tal lo previsto en el Título I, Capítulo VII, artículo 18º de la Ley Provincial nº 12297, sean menos onerosos y se prevea para el caso de personas físicas, la posibilidad de abonar los mismos en hasta cinco (5) cuotas mensuales.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2672

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1500

LETRA AM

AÑO 2004

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza nº 9364, los siguientes puntos sobre la triquinosis:

- a.- Si se está trabajando en forma articulada desde el Municipio con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Asuntos Agrarios.
- b.- Cuáles son las políticas que se aplican para bajar el índice de su prevalencia e incidencia.
- c.- Si el municipio cuenta con cifras de incidencia de la enfermedad dentro del Partido.
- d.- Si se tiene prevista una campaña de prevención en todo el ámbito del Partido con el objetivo del control de la enfermedad.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-